



SESIÓN ORDINARIA  
H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO  
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

PRESIDENTE: HONORABLE ASAMBLEA, SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, PRIMER PERÍODO DE SESIONES, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 10 DE NOVIEMBRE DE 2011.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (10) DIEZ DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS: GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ Y JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO HASTA POR UN MINUTO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INSCRIBAN SU ASISTENCIA, REGISTRÁNDOSE LOS SIGUIENTES: DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, DIPUTADO JAIME RIVAS LOAIZA, DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO, DIPUTADO CARLOS AGUILERA ANDRADE, DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ, DIPUTADO



ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

2

(11:00) HORAS

DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ, DIPUTADO SERGIO URIBE RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUANA LETICIA HERRERA ALE, DIPUTADO FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ, DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, DIPUTADO PEDRO SILERIO GARCÍA, DIPUTADO MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM, DIPUTADO JOSÉ ANTONIO OCHOA RODRÍGUEZ, DIPUTADA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL, DIPUTADO ADRIAN VALLES MARTÍNEZ, DIPUTADA LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES, DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, DIPUTADO GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ, DIPUTADA ELIA MARÍA MORELOS FAVELA, DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA, DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO, Y DIPUTADO SERGIO DUARTE SONORA.-

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE DECLARA CERRADO EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, POR LO QUE SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO, Y EN SU CASO DECLARE SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	11:36:44
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	11:28:57
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	11:27:37
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	11:27:35
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	11:29:30
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	11:30:13
JAIME RIVAS LOAIZA	11:28:05
MANUEL IBARRA MIRANO	11:28:53
CARLOS AGUILERA ANDRADE	11:27:32
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	11:27:32

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

3

( 11 : 00 ) HORAS

DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	11:27:38
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	11:28:06
JUANA LETICIA HERRERA ALE	11:29:03
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	11:27:31
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	11:27:33
PEDRO SILERIO GARCÍA	---
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	11:30:19
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	11:27:31
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	---
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	11:29:35
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	11:27:32
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	11:27:59
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	11:50:08
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	---
SERGIO DUARTE SONORA	---
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	11:27:31
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	11:27:35
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	11:31:50
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	11:29:46
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	11:27:33

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA QUE HAY VEINTIDÓS ASISTENCIAS ASÍ MISMO, LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DE LOS CC. DIPUTADOS SERGIO DUARTE SONORA, PEDRO SILERIO GARCÍA JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL Y LOURDES QUIÑONES CANALES EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, LES SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.



ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

4

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTICULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA INFORMA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS, QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: PASANDO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 169 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: UNA VEZ REALIZADA ESTA SOLICITUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

5

( 11 : 00 ) HORAS

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: DIPUTADO PRESIDENTE  
ME PERMITO INFORMARLE QUE EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES  
VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO  
ABSTENCIONES.

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

6

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 216, 218 Y 219 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL, LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

7

( 11 : 00 ) HORAS

DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	A favor
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: VISTO EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011.

PRESIDENTE: AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.



DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, CON EL PERMISO DEL PLENO, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXV LEGISLATURA DEL ESTADO NOVIEMBRE 10 DE 2011.

OFICIO NÚMERO HCE/SG/AT/1289.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, COMUNICANDO ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE QUE FUNGIRÁN DURANTE EL PRESENTE MES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO NÚMERO HCE/SG/AT/1290.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ANEXANDO ACUERDO NUMERO LXI-45, MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN EL ARTÍCULO 4º. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO NÚMERO HCE/SG/AT/1291.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ANEXANDO ACUERDO NUMERO LXI-45, MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS,



ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

9

(11:00) HORAS

APRUEBA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3º. Y 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

PRESIDENTE: ENTERADOS

OFICIO NÚMERO 1054/2011.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN A QUE OTORQUE PRIORIDAD AL SECTOR EDUCATIVO DURANTE EL PROCESO DE DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2012.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN.

OFICIO NÚMERO 1049/2011.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, COMUNICANDO ADHESIÓN AL ACUERDO ENVIADO POR LA H. CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA A LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y AL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR ESTUDIOS SOCIOCULTURALES CON RELACIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA DISEÑAR POLÍTICAS PÚBLICAS INTEGRALES QUE ATIENDAN LAS PARTICULARIDADES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE CADA REGIÓN.



PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

OFICIO NUMERO 1052/2011.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICAN ADHESIÓN AL PUNTO DE ACUERDO ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN EL CUAL HACEN UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SE INCREMENTEN LOS RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y DE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO NUMERO 1047/2011.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL CUAL SE ADHIERE AL ACUERDO, ENVIADO POR EL SENADO DE LA REPÚBLICA, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A REALIZAR LAS REFORMAS LEGALES CORRESPONDIENTES EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, A FIN DE ARMONIZAR SU NORMATIVIDAD DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES.

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

11

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY PARA EL FOMENTO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**  
Presentes.-

**EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO**, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 50, Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171, Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito proponer a esta H. Representación Popular Iniciativa con proyecto de resolución que contiene Reformas y Adiciones a la Ley para el Fomento, Uso y Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía del Estado de Durango.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**1** México suscribió en mayo de 1992 la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Conocida también como la *Cubre de la Tierra de Río de Janeiro*, la Convención es un Tratado Internacional que ha sido ratificado por 192 países, con la excepción de

naciones industrializadas y de alto consumo de gases que causan el calentamiento global, tales como China, Rusia, Estados Unidos y Canadá, el cual establece la obligación de los países adheridos de emprender acciones tendientes a reforzar la conciencia pública a escala mundial de los problemas relacionados con el cambio climático.

Como se sabe, en 1997 los Gobiernos suscribientes de la Convención acordaron incorporar una adición al tratado, conocida con el nombre de *Protocolo de Kyoto*, estableciendo medidas más enérgicas para tomar acciones en contra del cambio climático, tales como marcos regulatorios jurídicamente vinculantes y políticas públicas para lograr la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a niveles no peligrosos y en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurando que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible.

**2** A partir de la firma del Tratado Internacional sobre el Cambio Climático, el Congreso de la Unión, los poderes legislativos estatales y los cabildos de un número importante de Municipios del país han promulgado diversos ordenamientos legales de carácter vinculante, tendientes a cumplir los compromisos de México de reducir el consumo de combustibles que ocasionan el calentamiento global y alentar el aprovechamiento de fuentes de energía amigables al medio ambiente.

En el caso de Durango, la LXI Legislatura promulgó en mayo de 2001 la primera Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, que luego más recientemente, en junio de 2010, sirvió de base para la aprobación de la actual **LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO**.

A partir de la legislación secundaria en materia de protección al ambiente, a iniciativa del ejecutivo del Estado, en diciembre de 2009 la LXIV Legislatura promulgó la nueva **LEY PARA EL FOMENTO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA**; un ordenamiento jurídico considerado de tercera generación, que se ubica en el contexto del cumplimiento por nuestro país de los compromisos contenidos en el *Protocolo de Kyoto*.

El cambio climático en la tierra tiene su origen en el uso irracional de combustibles fósiles como fuente de la energía que se usa principalmente para satisfacer los niveles de consumo desmedidos de las poblaciones de los países industrializados.

Los efectos del cambio climático están presentes ya en todos los rincones de la tierra. Su principal manifestación es a través fenómenos meteorológicos extremos que van desde intensas nevadas, lluvias torrenciales, hasta prolongadas sequías, como la que ahora sufrimos en Durango y en el norte del país. Y, según los expertos, se trata de reacciones de la naturaleza que seguirán presentándose cada vez con mayor frecuencia y agresividad.

La planeación estratégica del desarrollo económico y social de la entidad necesariamente deberá incorporar en adelante el concepto de cambio climático y las previsiones para enfrentar eventos meteorológicos extremos.

**3** En Durango, por ello, no sólo se ha promulgado un marco regulatorio estatal para alentar el uso de nuevas fuentes de energía no contaminantes; sino que este propósito constituye una política pública en la entidad, con resultados concretos en la administración del gobernador Jorge Herrera Caldera.

El **Plan Estatal de Desarrollo 2011/2016**, publicado el 15 de marzo del presente año en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, establece como uno de sus ejes rectores el **Capítulo 2** denominado **Prosperidad para Todos con Más Empleos y Mejores Ingresos**, en el cual se considera como un objetivo primordial el que nuestra sociedad se inserte favorablemente en la nueva economía, consolidando nuestros sectores tradicionales y desarrollando nuevas vocaciones económicas como las tecnologías de la información y comunicación y las energías renovables, al mismo tiempo que crecemos en los sectores industriales ya existentes como el automotriz, agroalimentario y eléctrico, entre otros.

‘Nos encontramos en un punto decisivo de la historia de Durango, en el que tenemos que tomar el rumbo de la transformación económica para que las oportunidades económicas se conviertan en la realidad de empleos de calidad con mayores niveles de ingresos, y por lo tanto una mejor calidad de vida para los duranguenses’, enfatiza el Plan Estatal de Desarrollo.

En su primer año de gestión constitucional, el gobierno de Jorge Herrera Caldera ya ha concretado las primeras acciones relativas al fomento, uso y aprovechamiento de la energía renovable. El pasado 6 de octubre del presente año iniciaron las obras de instalación en Durango de la primera de una serie de huertos de celdas fotovoltaicas para transformar la energía solar en energía eléctrica. A la fecha ya se ha formalizado la instalación de dos huertos solares en las instalaciones del CLID y Ciudad Agropecuaria y uno más en el municipio de Canatlán.

Se trata de proyectos de inversión extranjera promovidos por el Gobierno del Estado con consorcios de España, Francia, China, los Estados Unidos y de capital mexicano que impactarán favorablemente en la economía local, con la generación de más empleos para los duranguenses. Lo cual es igual de importante que la sustitución progresiva de sistemas contaminantes de generación de energía eléctrica a base de hidrocarburos, por fuentes no contaminantes y renovables como la energía solar. Es decir, desarrollo económico con sustentabilidad.

Igual que el bosque o los yacimientos mineros, Durango tiene un enorme recurso potencial para el desarrollo económico en la alta radiación solar que por su ubicación geográfica recibe. Tenemos 295 días de sol al año, con una temperatura promedio de 17°, condiciones climáticas que califican al suelo duranguense apto para el funcionamiento de plantas industriales con tecnologías para generar energía eléctrica a partir de la luz solar.

Lo que hace el gobierno de Jorge Herrera Caldera es ofertar a la inversión privada nacional y extranjera el enorme recurso natural que tenemos en la

luminosidad del cielo duranguense para reactivar la economía local, generar empleos y cumplir los compromisos internacionales de sustituir el uso de hidrocarburos en la generación de energía por fuentes alternativas amigables con el ambiente, como la luz solar.

**4** Ahora bien, la Ley para el Fomento, Uso y Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía del estado de Durango, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 3 de enero de 2010, dispone en sus artículos transitorios plazos perentorios para la expedición de los ordenamientos reglamentarios y la creación de las instancias gubernamentales y de participación ciudadana responsables de aplicar dicha ley, que son los siguientes:

- La expedición por el Ejecutivo del Estado del Reglamento de la Ley para el Fomento, Uso y Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía del Estado de Durango y sus Municipios.
- La instalación de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de Energías Renovables.
- La integración de un Consejo Consultivo Estatal, que abrirá a la participación ciudadana los proyectos de uso de fuentes alternativas de generación de energía.
- La expedición del reglamento interior de la Comisión Intersecretarial, una vez instalada dicha instancia gubernamental; y
- El Programa Estatal de Ahorro de Energía y del Uso y Aprovechamiento de Energías Renovables, que contendrá las Políticas para el Desarrollo de las Energías Renovables.

Hasta la fecha estas acciones no se han cumplimentado, toda vez que se está en proceso de integración por el Ejecutivo del Estado de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de Energías Renovables, principal instancia responsable de aplicar la ley en la materia y porque para ese propósito es necesario previamente modificar este ordenamiento jurídico.

En efecto, según la legislación vigente las funciones del Secretario Técnico de la Comisión Intersecretarial recaen en el Coordinador General de 'Transformadora Durango'; entidad promotora de proyectos estratégicos que, como sabemos, su liquidación fue ordenada el 31 de Marzo del presente año por el Gobernador del Estado Jorge Herrera Caldera, a fin de dar cumplimiento a las medidas de reducción del gasto y adelgazamiento de la estructura orgánica de la administración pública estatal, previsto en el Plan Estatal de Desarrollo 2011/2016.

De aprobarse la presente iniciativa de reforma legal, la Secretaría Técnica de la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de Energías Renovables será en adelante responsabilidad del Subsecretario de Inversión Extranjera de la Secretaría de Desarrollo Económico del estado, en sustitución del antiguo titular de 'Transformadora Durango'.

Según el presente proyecto de reforma, adicionalmente, se estima conveniente precisar con absoluta claridad en el texto de la Ley que la misma debe ser un instrumento de promoción y fomento de las fuentes alternativas de generación de energía en un modelo **sustentable**, desde la perspectiva de la protección al ambiente; y, **competitivo**, desde la perspectiva del desarrollo económico de la entidad.

Por otra parte, el artículo 115 constitucional federal faculta a los municipios a prestar los servicios de alumbrado público, de recolección y tratamiento de residuos sólidos, de agua potable y saneamiento y de rastro; así como a formular, aprobar y administrar los programas de desarrollo urbano y participar en la formulación de planes de desarrollo regional, aspectos todos en donde debe incorporarse la utilización de fuentes renovables de energía. Dar participación a los Ayuntamientos en el esfuerzo colectivo para detener los efectos del cambio climático es fundamental, cuestión que la ley vigente no contempla y es necesario subsanar.

Al respecto, el proyecto de resolución de la presente iniciativa incorpora un apartado específico de atribuciones de las dependencias del Ejecutivo estatal, a la par de un conjunto de facultades y responsabilidades de los Ayuntamientos en materia de fomento y uso de fuentes sustentables de energía.

**Por las razones que he expuesto**, y con el fin de consolidar el marco regulatorio estatal para el fomento, uso y aprovechamiento de las fuentes de energía renovable; de fortalecer las instituciones responsables de aplicar dicho marco normativo y afianzar las políticas públicas relativas al tema, contenidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2011/2016 del Gobernador Jorge Herrera Caldera, me permito someter a la consideración de esta H. Representación Social, para el trámite parlamentario que corresponde, el siguiente

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman y adicionan el título y el Artículo 1 del CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES; el título y numerales del CAPÍTULO SEGUNDO; el Artículo 12 del CAPÍTULO TERCERO, así como la numeración del actual Artículo 13 y artículos sucesivos de la **Ley para el Fomento, Uso y Aprovechamiento de las Fuentes Renovables de Energía del Estado de Durango**, para quedar como sigue:

### CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases generales para fomentar la **sustentabilidad energética** y promover el aprovechamiento, el desarrollo, y la inversión de las energías renovables, mediante su uso óptimo en todos los procesos y actividades, desde la explotación hasta

el consumo, *con el fin de ser un instrumento para la competitividad, la mejora de la calidad de la vida, la protección y la preservación del ambiente, así como el desarrollo humano sustentable* en el Estado de Durango y sus Municipios.

**CAPÍTULO SEGUNDO**  
**DE LAS ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO ESTATAL Y DE LOS AYUNTAMIENTOS**  
**EN MATERIA DEL FOMENTO Y USO DE LAS FUENTES RENOVABLES DE**  
**ENERGÍA**

Artículo 4.- ....

Artículo 5.- ....

Artículo 6.- ....

Artículo 7.- ....

Artículo 8.- ....

Artículo 9.- ....

**Artículo 10.-** Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Económico llevar a cabo las siguientes acciones:

I. Elaborar programas de impulso al desarrollo de los sectores productivos, relacionados con la sustentabilidad energética y la aplicación de fuentes renovables de energía;

II. Fomentar proyectos encaminados a la aplicación de la energía renovable y la eficiencia energética, en los sectores productivos;

III. Elaborar un catalogo con las principales empresas relacionadas con el mercado de las fuentes renovables de energía y la sustentabilidad energética, con el propósito de promover la oferta de productos y servicios en esta materia; y

IV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.

**Artículo 11.-** Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, llevar a cabo las siguientes acciones:

I. Elaborar planes y programas que tengan por objeto que, en el diseño de centros de población, se consideren el uso de las fuentes renovables de energía y la sustentabilidad energética;

II. Promover la aplicación de fuentes renovables de energía y eficiencia energética en la prestación de servicios públicos;

III. Instrumentar programas encaminados a la aplicación de fuentes renovables de energía y su uso eficiente en comunidades rurales y espacios públicos; y

IV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.

**Artículo 12.-** Corresponde a la Secretaría de Educación Pública llevar a cabo las siguientes acciones:

I. Elaborar programas para el desarrollo tecnológico e innovación en el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía y el uso sustentable de la energía;

II. Impulsar la realización de investigación científica y tecnológica relacionada con la aplicación de fuentes renovables de energía y su uso eficiente;

III. Fomentar la formación de recursos humanos relacionados con la aplicación de fuentes renovables de energía y su uso eficiente;

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

17

(11:00) HORAS

**IV. Promover en las instituciones educativas estudios relativos a la sustentabilidad energética y al aprovechamiento de las fuentes renovables de energía; y**

**V. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.**

**Artículo 13.- Corresponde a la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Estado llevar a cabo las siguientes acciones:**

**I. Expedir disposiciones administrativas necesarias para mitigar emisiones contaminantes y sus efectos nocivos en el ambiente, mediante la utilización de fuentes renovables de energía y la sustentabilidad energética;**

**II. Diseñar programas para la utilización de las fuentes renovables de energía para disminuir el nivel de contaminación en los centros de población;**

**III. Cuantificar la disminución de efectos contaminantes mediante la aplicación de las fuentes renovables de energía y la sustentabilidad energética; y**

**IV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto de la presente Ley.**

**Artículo 14.- Corresponde a la Comisión Estatal de Suelo y Vivienda de Durango, en materia de ecotécnicas y de ingeniería ambiental aplicada a la vivienda, considerar los siguientes lineamientos:**

**I. El aprovechamiento de la energía solar en calentadores de agua y en la generación de energía eléctrica;**

**II. La aplicación de sistemas para racionalizar el uso y el reciclaje de agua, así como de desechos orgánicos e inorgánicos;**

**III. Las condiciones acústicas y de radiación solar en todas sus variantes, iluminación y ventilación natural del entorno, ganancia térmica, protección solar y del viento en el diseño arquitectónico;**

**IV. La aplicación de las normas oficiales relacionadas con la eficiencia energética y demás disposiciones aplicables; y**

**V. La utilización de material reciclado para la construcción.**

**Artículo 15.- Corresponde a los Ayuntamientos:**

**I. Establecer programas que promuevan la realización de actividades que tengan por objeto el fomento de las fuentes renovables de energía, así como la sustentabilidad energética, de acuerdo con los planes de desarrollo municipal;**

**II. Fomentar la realización de actividades de divulgación, difusión, promoción y concientización de las tecnologías de energías alternativas;**

**III. Celebrar convenios para el cumplimiento de la presente Ley;**

**IV. Implementar mecanismos de aprovechamiento de fuentes renovables de energía y sustentabilidad energética, particularmente en la prestación de los servicios públicos municipales;**

**V. Instrumentar programas encaminados a la aplicación de fuentes renovables de energía y su uso eficiente en comunidades rurales y espacios públicos; y**

**VI. Las demás que le otorgue la presente Ley y demás disposiciones aplicables.**

**Artículo 16.- Los Ayuntamientos, en materia de uso de suelo y construcción, promoverán:**

**I. Facilitar el acceso a aquellas zonas con alto potencial de fuentes renovables de energía y promover la compatibilidad del uso de suelo para tales fines;**

**II. Establecer regulaciones de uso de suelo y construcción, considerando los intereses de propietarios o poseedores de terrenos para el aprovechamiento de fuentes renovables de energía;**

**III. Simplificar los procedimientos administrativos para la obtención de permisos y licencias, para los proyectos de aprovechamiento de fuentes renovables de energía; y**

**IV. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.**

**Artículo 17.- Los Ayuntamientos deberán abstenerse de emitir permisos, licencias de obras de construcción, ampliación o uso de terrenos próximos que perjudiquen el acceso a la fuente renovable de energía, o que disminuya la calidad o continuidad del recurso objeto del aprovechamiento.**

### **CAPÍTULO TERCERO DE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL DESARROLLO DE ENERGÍAS RENOVABLES**

**Artículo 18.-** La Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de Energías Renovables, es un órgano de consulta, coordinación, asesoría y opinión en la materia, que tiene por objeto, el ahorro y uso eficiente de la energía, así como el fomento y aprovechamiento de las fuentes renovables de energía en el Estado. El objeto principal de la Comisión, será el de fomentar el uso y aprovechamiento de las energías renovables del Estado de Durango, teniendo siempre como prioridad y enfoque, aquella o aquellas energías renovables que por la situación geográfica de la entidad, sea más factible explotar, producir y aprovechar.

**Artículo 19.-** Para el cumplimiento de su objeto, la Comisión tendrá las siguientes funciones:

**I. Fomentar la aplicación de nuevas tecnologías relacionadas con la utilización de la energía generada a partir de fuentes renovables en todas sus formas;**

**II. Elaborar el Balance de Energía de Durango, como instrumento básico de diagnóstico de la situación energética del Estado;**

**III. Formular y proponer al Gobernador Constitucional del Estado, con el apoyo de las instancias federales en materia energética, políticas públicas relacionadas con el ahorro y el uso eficiente de energía y aprovechamiento de energías renovables en el Estado;**

**IV. Elaborar el programa Estatal de Diversificación y Eficiencia Energética;**

**V. Promover y desarrollar, en coordinación con las autoridades de la administración pública federal, la ejecución de los programas y proyectos que se implementen sobre el ahorro y el uso eficiente de la energía;**

**VI. Elaborar los programas que considere necesarios para llevar a cabo el desarrollo de proyectos relacionados con la investigación, explotación y producción de las distintas energías renovables;**

**VII. Promover la aplicación y cumplimiento de las normas que regulen el ahorro y uso eficiente de la energía y las reformas legales conducentes;**

**VIII. Diseñar estrategias de financiamiento para la realización de proyectos públicos y privados, para fomentar el ahorro y uso eficiente de la energía, y el aprovechamiento de las energías renovables;**

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

19

( 11 : 00 ) HORAS

IX. Proponer la aplicación de energías renovables para ahorrar energía eléctrica del servicio público, en las actividades que desarrollen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal;

X. **Crear el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Energías Renovables del Estado de Durango, a través del cual promoverá proyectos de innovación para el ahorro y uso eficiente de la energía y el aprovechamiento de las energías renovables;**

XI. Aprobar el Reglamento Interior de la Comisión que presente el Secretario Técnico;

XII. Elaborar un Programa Anual de Actividades, que deberá establecer siempre la integración de los grupos de trabajo, teniendo uno de éstos que encargarse permanentemente de la vulnerabilidad, la adaptación y la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero;

XIII. Integrar grupos de trabajo para la atención de asuntos específicos de la Comisión en materia de ahorro y uso eficiente de energía y aprovechamiento de energías renovables;

XIV. Asesorar y capacitar, cuando así lo soliciten, a municipios y a instituciones del sector público o privado en materia de ahorro y uso eficiente de la energía;

XV. Crear el Sistema de Información Estatal en materia de energías renovables;

XVI. **Instrumentar programas institucionales para construir la cultura del uso sustentable de los recursos naturales y el aprovechamiento de las fuentes renovables de energía, y**

XVII. Las demás que le confiera la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

**Artículo 20.-** La Comisión estará integrada por:

El Gobernador Constitucional del Estado de Durango, quien la presidirá;  
El Secretario de Recursos Naturales y Medio ambiente, quien fungirá como Vicepresidente de la Comisión;  
El Secretario de Desarrollo Económico;  
El Secretario de Educación Pública;  
El Secretario de Desarrollo Social;  
El Secretario de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; y  
**El Subsecretario de Inversión Extranjera de la Secretaría de Desarrollo Económico, quien fungirá como Secretario Técnico de la Comisión.**

Para los casos de ausencia, por cada titular, se nombrará un suplente.

**Artículo 21.-** Los cargos de los integrantes de la Comisión serán honoríficos, por lo que no se percibirá retribución, emolumento o compensación alguna por su desempeño.

....

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de Energías Renovables se instalará en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente reforma.



**ATENTAMENTE**

Victoria de Durango, Dgo., a 10 de Noviembre de 2011

RÚBRICA

**Diputado Emiliano Hernández Camargo**

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA; TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA VIDA DEL ESTADO DE DURANGO HA ESTADO DESDE SUS ORÍGENES VINCULADA A SUS RECURSOS NATURALES, EN SU FUNDACIÓN FUE LA RIQUEZA MINERA LA QUE ATRAJO A LOS PRIMEROS EXPLORADORES Y CONQUISTADORES – EL CERRO DE MERCADO - AL EMPEZAR EL SIGLO XX, A LA EXPLOTACIÓN MINERA SE SUMARON COMO PALANCA DE LA ECONOMÍA LAS HACIENDAS GANADERAS.- LA REVOLUCIÓN MEXICANA SURGE EN POBLACIONES LIGADAS A ESTOS CENTROS LABORALES EL BOSQUE ES OTRO RECURSO NATURAL AL QUE SE LIGÓ LA CONSTRUCCIÓN DEL FERROCARRIL Y LOS CAMINOS DE LA SIERRA, FUE UNA NOTABLE PALANCA DE LA INDUSTRIA DURANGUENSE Y DE LA GENERACIÓN DE EMPLEOS DESDE MEDIADOS DEL PASADO SIGLO ALREDEDOR DE LA EXPLOTACIÓN DEL BOSQUE SURGIERON GRUPOS DE EMPRESARIOS Y CONCEPTOS COMO EL DE “TALAMONTES”, Y LAS VEDAS FORESTALES QUE FUERON TEMA DEL MOVIMIENTO ESTUDIANTIL DEL CERRO DEL MERCADO DE 1966 OCUPAR EL PRIMER LUGAR EN RIQUEZA FORESTAL NO CONVIRTIÓ A DURANGO EN UN



ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

21

(11:00) HORAS

ESTADO DESARROLLADO NO TENEMOS MAR NO TENEMOS PETRÓLEO RECIENTEMENTE EN ESA BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO QUE PUSO EN MARCHA EL GOBERNADOR CONOCEMOS Y RECONOCEMOS QUE DESDE SIEMPRE HEMOS TENIDO UN RECURSO NATURAL QUE PODEMOS EXPLOTAR INDUSTRIALMENTE PARA GENERAR EMPLEOS EL SOL 295 DÍAS DE SOL AL AÑO QUE PUEDE SER LA BASE DE "HUERTOS SOLARES" Y CONVERTIRNOS EN LA CAPITAL MUNDIAL DE LA ENERGÍA SOLAR ES EL APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA SOLAR LA QUE ME IMPULSÓ A PROFUNDIZAR EN EL CONOCIMIENTO DE LA BASE LEGAL Y PROYECTOS QUE YA PUSO EN MARCHA EL GOBIERNO DEL ESTADO MISMOS QUE DEBEN RECIBIR EL RESPALDO DEL CONGRESO PARA ACTIVAR SU IMPLEMENTACIÓN EN EL MEDIANO PLAZO LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA LEY PARA EL FOMENTO USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA LOS HUERTOS SOLARES QUE YA SE CONSTRUYEN EN CIUDAD PECUARIA EL CLID Y CANATLÁN CON INVERSIÓN Y TECNOLOGÍA NACIONAL DE ESPAÑA Y FRANCIA LAS PLANTAS DE CAPTACIÓN DE BIOGÁS QUE OPERA EN ESTA CIUDAD CAPITAL Y EL CENTRO DE EXCELENCIA CONACYT EN ENERGÍAS RENOVABLES QUE SE ESTÁ PROYECTANDO, SON LA RESPUESTA EN DURANGO PARA ENFRENTAR DESDE AHORA, LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO EL CAMBIO CLIMÁTICO TIENE SU ORIGEN EN EL USO IRRACIONAL DE COMBUSTIBLES FÓSILES COMO FUENTE DE LA ENERGÍA QUE SE USA EN PRÁCTICAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA VIDA MODERNA PERO PRINCIPALMENTE PARA SATISFACER LOS NIVELES DE CONSUMO DESMEDIDO DE LAS



ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de  
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,  
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

22

(11:00) HORAS

POBLACIONES DE LOS PAÍSES INDUSTRIALIZADOS LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO YA ESTÁN PRESENTES EN TODOS LOS RINCONES DE LA TIERRA SU PRINCIPAL MANIFESTACIÓN ES A TRAVÉS DE EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTREMOS QUE VAN DESDE EL DESCENSO SÚBITO E INUSUAL DE TEMPERATURAS INTENSAS NEVADAS Y LLUVIAS TORRENCIALES HASTA PROLONGADAS SEQUÍAS COMO LA QUE AHORA SUGERIMOS EN DURANGO Y EN EL NORTE DEL PAÍS SEGÚN LOS EXPERTOS SE TRATA DE REACCIONES DE LA NATURALEZA QUE SEGUIRÁN PRESENTÁNDOSE CADA VEZ CON MAYOR FRECUENCIA Y AGRESIVIDAD MIENTRAS SIGAMOS CONTAMINADO LA ATMÓSFERA CON LA EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO COMO EL BIÓXIDO DE CARBONO SEÑORAS Y SEÑORES LEGISLADORES: LA INICIATIVA DE REFORMA QUE AHORA PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA POPULAR PARA SU TRÁMITE PARLAMENTARIO CONTIENE DIVERSAS ADICIONES Y REFORMAS A LA LEY PARA EL FOMENTO, USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DEL ESTADO DE DURANGO LA CUAL ES CONCORDANTE CON LA LEY FEDERAL PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS RENOVABLES Y EL FINANCIAMIENTO DE LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA DE 2008 COMO LO EXPRESO EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LA INICIATIVA TIENE POR OBJETO ACTUALIZAR LA LEY PARA FORTALECER LAS ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO DEL ESTADO EN LA PROMOCIÓN DEL USO DE FUENTES DE ENERGÍA ALTERNATIVAS E INVOLUCRAR A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD EN EL DISEÑO DE POLÍTICAS PUBLICAS PARA ALENTAR INVERSIONES DE CAPITAL EN TECNOLOGÍAS COMPETITIVAS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE DURANGO Y CUMPLIR CON LOS



ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de  
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,  
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

23

(11:00) HORAS

COMPROMISOS INTERNACIONALES FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN ESPECÍFICO SE REESTRUCTURA LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL PARA EL DESARROLLO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA COMO INSTANCIA GUBERNAMENTAL RESPONSABLE DE APLICAR LA LEY, LA INICIATIVA SUBRAYA NUESTRA PROPUESTA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN PROYECTOS A LARGO PLAZO DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE A NIVEL NACIONAL, LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSISTE EN PROYECTOS DE DESARROLLO A 25 Y 50 AÑOS Y EN LO INMEDIATO EL PROPÓSITO DE LA REFORMAS ES DAR MAYOR CERTEZA JURÍDICA A LAS INVERSIONES YA CONCERTADAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO EN PROYECTOS COMO LOS HUERTOS SOLARES Y LAS PLANTAS DE CAPTACIÓN DE BIOGÁS SE PROPONE ASÍ MISMO LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN MATERIA DE ENERGÍAS RENOVABLES EN DONDE EL CONACYT Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PODRÁN PARTICIPAR, SE PROPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS MÁS AGRESIVOS PARA CONSTRUIR UNA CULTURA DEL USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL APROVECHAMIENTO DE LA FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍAS EL PROYECTO DE REFORMA QUE AHORA SE PROPONE INCORPORA A LA LEY LOS CONCEPTOS DE COMPETITIVIDAD Y SUSTENTABILIDAD EN EL USO DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS PARA GENERAR ENERGÍA Y EN GENERAL LA PERfila COMO UN INSTRUMENTO JURÍDICO NECESARIO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y LA GENERACIÓN DE EMPLEOS AL TIEMPO QUE SE CUMPLEN EN DURANGO CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES PARA



DETENER EL CALENTAMIENTO GLOBAL EN DURANGO NO SOLO HEMOS PROMULGADO UN MARCO REGULATORIO ESTATAL DE TERCERA GENERACIÓN PARA ALENTAR EL USO DE NUEVAS FUENTES DE ENERGÍA NO CONTAMINANTES SINO QUE ESTE PROPÓSITO CONSTITUYE UNA POLÍTICA PUBLICA EN LA ENTIDAD, CON RESULTADOS CONCRETOS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL GOBERNADOR JORGE HERRERA CALDERA EN SU PRIMER AÑO DE GESTIÓN CONSTITUCIONAL JORGE HERRERA CALDERA YA HA CONCRETADO LAS PRIMERAS ACCIONES RELATIVAS AL FOMENTO USO Y APROVECHAMIENTO DE LA ENERGÍA RENOVABLE COMO ES EL INICIO DE LAS OBRAS DE INSTALACIÓN DEL PRIMERO DE UNA SERIE DE HUERTOS DE CELDAS FOTOVOLTAICAS PARA TRANSFORMAR LA ENERGÍA SOLAR EN ENERGÍA ELÉCTRICA SE TRATA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PROMOVIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO CON CONSORCIOS DE ESPAÑA, FRANCIA, CHINA, LOS ESTADOS UNIDOS Y DE CAPITAL MEXICANO QUE IMPACTARÁN FAVORABLEMENTE EN LA ECONOMÍA LOCAL CON LA GENERACIÓN DE MAS EMPLEOS PARA LOS DURANGUENSES LO CUAL ES IGUAL DE IMPORTANTE QUE LA SUSTITUCIÓN PROGRESIVA DE SISTEMAS CONTAMINANTES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA A BASE DE HIDROCARBUROS POR FUENTES NO CONTAMINANTES RENOVABLES COMO LA ENERGÍA SOLAR ES DECIR DESARROLLO ECONÓMICO CON SUSTENTABILIDAD COMO EL BOSQUE O LOS YACIMIENTOS MINEROS, DEL ESTADO DE DURANGO TIENE UN ENORME RECURSO POTENCIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LA RADIACIÓN SOLAR QUE POR SU UBICACIÓN GEOGRÁFICA RECIBE TENEMOS 295 DÍAS DE SOL AL AÑO

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

25

(11:00) HORAS

CON UNA TEMPERATURA PROMEDIO DE 17°, CONDICIONES CLIMÁTICAS QUE CALIFICAN AL SUELO DURANGUENSE APTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS INDUSTRIALES CON TECNOLOGÍAS PARA GENERAR ENERGÍA ELÉCTRICA A PARTIR DE LA LUZ SOLAR, LO QUE HACE EL GOBIERNO DE JORGE HERRERA CALDERA ES OFERTAR A LA INVERSIÓN DE CAPITAL EL ENORME RECURSO NATURAL QUE TENEMOS EN LA LUMINOSIDAD DEL CIELO DURANGUENSE PARA REACTIVAR LA ECONOMÍA LOCAL GENERAR EMPLEOS Y CUMPLIR LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES DE SUSTITUIR EL USO DE HIDROCARBUROS EN LA GENERACIÓN DE ENERGÍA POR FUENTES ALTERNATIVAS AMIGABLES CON EL AMBIENTE COMO LA LUZ SOLAR, LA ECONOMÍA MEXICANA ESTÁ URGIDA DE MAS INVERSIÓN DE CAPITAL SEGÚN LOS ECONOMISTAS NECESITAMOS INVERTIR 85 MIL MILLONES DE DÓLARES CADA AÑO PARA ALCANZAR UN CRECIMIENTO PROMEDIO DEL 6 POR CIENTO ANUAL IGUAL QUE EN PAÍSES COMO BRASIL O ARGENTINA, PARA ELLO SE NECESITA ATRAER CAPITAL EXTRANJERO QUE SUMADO A LAS INVERSIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES REACTIVEN NUESTRA ECONOMÍA, ESO PRETENDE EL GOBERNADOR DE DURANGO CUANDO LE APUESTA A CONVERTIR ESTA REGIÓN EN EL MEDIANO Y LARGO PLAZO EN LA CAPITAL MUNDIAL DE LA ENERGÍA SOLAR, POR LAS RAZONES QUE HE EXPUESTO Y CON EL FIN DE CONSOLIDAR EL MARCO REGULATORIO ESTATAL PARA EL FOMENTO USO Y APROVECHAMIENTO DE LAS FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA DE FORTALECER LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE APLICAR DICHO MARCO NORMATIVO Y AFIANZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS RELATIVAS, AL TEMA SOLICITO A USTEDES SEÑORAS Y



ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

26

(11:00) HORAS

SEÑORES DIPUTADOS SE ADMITA LA PRESENTE INICIATIVA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR EL DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, QUE CONTIENE REFORMA DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO  
PRESENTES.-**

El Suscrito, **RODOLFO B. GUERRERO GARCIA**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos, 50 fracción I de nuestro ordenamiento supremo estatal, 171 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 130, de la Constitución Política Local; me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, iniciativa con proyecto de decreto que contiene la reforma del artículo 31 de la **CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**, con base en los siguientes:

#### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La representación política es un término que encuentra sus orígenes en el mundo antiguo; sin embargo no es sino hasta la Edad Media donde se empieza a utilizar el término como tal; y tiempo después se utiliza el concepto representación popular, entendiéndose esta como el fenómeno a través del cual, mediante técnicas diversas, principalmente la elección, se designa a cierto número de ciudadanos para que en representación del colectivo (pueblo) participen en la creación de la voluntad estatal.

**SEGUNDO.-** En México no fue sino hasta 1808, cuando motivado por la crisis política que ya se avecinaba, que se menciona por primera vez la palabra representación; esto, al aparecer, en el documento intitulado *Ideas del Congreso Nacional de la Nueva España*. En este documento se pueden encontrar algunos principios de la representación política, pues pugnaba por la creación de una asamblea integrada por trescientos representantes de la Nueva España. A partir de la elaboración de este precedente, todos los subsecuentes documentos incluían expresa o tácitamente el principio de representación política.

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

27

(11:00) HORAS

**TERCERO.-** Dentro de las distintas formas de Representación, nuestra Carta Magna adoptó en un principio la de *Mayoría Relativa*. No fue sino hasta 1962 cuando se adopta la *Representación Proporcional* sin abandonar también la mayoría relativa. Tanto al seno de la Cámara de Diputados, en la de Senadores, y en los Congresos locales, existe esta figura de representación proporcional.

**CUARTO.-** En los tiempos democráticos que vive nuestro país y las Entidades que lo conforman, la sociedad exige a las autoridades un verdadero estado de derecho. En ese contexto, los órganos y entidades públicas están obligados a circunscribir su acción a lo que la ley les señala y a cumplir su labor con eficacia y profesionalismo, y procurando siempre el bienestar colectivo. Esta exigencia obliga a la revisión de los principios constitucionales que fundamentan nuestro sistema normativo, con objeto de que se adapten a las nuevas realidades y se conviertan en la base para que el principio de equilibrio y división de órganos del poder público sea una realidad actuante y permanente.

**QUINTO.-** El dinamismo de la sociedad hace necesario analizar el principio constitucional de separación de poderes, poniendo especial énfasis en el órgano legislativo, a fin de perfeccionar un proceso de reforma que consolide un Poder Legislativo profesional, capaz de actuar a la altura de las exigencias ciudadanas.

**SEXTO.-** En el caso del Congreso del Estado de Durango, la dinámica que ha tenido en su conformación ha ido aparejada con las modificaciones constitucionales federales en esta materia. En efecto, el articulado constitucional correspondiente ha sido materia de diversas reformas, que han modificado sustancialmente su formación, desde su base poblacional hasta la creación de los diputados de partido, antecedente de los diputados plurinominales, y los de representación proporcional.

**SEPTIMO.-** Conviene recordar que la primera gran reforma se dio en 1963, durante la presidencia del Lic. Adolfo López Mateos. En ella se introdujo por primera vez la figura jurídica del denominado sistema de diputados de partido, al establecer que, para que un partido político tuviera derecho a la asignación de cinco diputados, debería alcanzar cuando menos 2.5 por ciento de la votación total del país en una elección nacional, y por cada medio por ciento obtendría un diputado más, sin que rebasara un número mayor de 20 diputados. Después, con la reforma de 1976 se disminuyó el porcentaje mínimo requerido, pasando de 2.5 a 1.5 por ciento de la votación total para poder acceder a una curul de diputado de partido. En 1977 se dio el primer aumento desproporcionado en la Cámara de Diputados federal, pasando de 238 a 400 diputados. Con esta reforma se suprimió la figura de los diputados de partido, estableciéndose un sistema mixto, en el que predominaba el principio de mayoría relativa con 300 Diputados, por encima del de representación proporcional que tenía 100 Diputados, electos mediante un sistema de listas regionales votadas en circunscripciones plurinominales. La última reforma que se hizo en este sentido data de 1986, año en que se dio un nuevo aumento en el número de diputados, pasando de 100 a 200 diputados de representación proporcional y manteniendo los 300 diputados de mayoría relativa; con ello suman los 500 diputados que corresponden a la actual integración de la Cámara de Diputados.

**OCTAVO.-** La historia de la composición del Congreso del Estado de Durango no ha sido muy diferente. Con la reforma electoral de 2006 en la que predominó el interés meramente político y que fue objeto del rechazo social, contenida en el decreto No. 214, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 12 de fecha 2 de septiembre de 2006, y que reformó o adicionó los artículos 17, 25, 27, 31, 32, 50 Y 97, la LXIII Legislatura incrementó los integrantes del Congreso, de 25 a 30 Diputados.

**NOVENO.-** Con la reforma electoral citada en el considerando anterior, el artículo 31 constitucional local, dispuso que, el Congreso del Estado se integraría con treinta diputados, de los cuales diecisiete serían electos según el principio de votación mayoritaria relativa en distritos electorales uninominales, y trece que serían electos según el principio de representación proporcional. Con ello, se confirmó que nuestro actual sistema electoral estatal, ha sido producto de reformas realizadas, no con el fin de mejorar y modernizar nuestro órgano legislativo, sino más bien para mantener un status político determinado.

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

28

( 11 : 00 ) HORAS

**DECIMO.-** No obstante el criterio utilizado como fundamento y que determinó el incremento de curules en la reforma electoral de 2006, hemos sido testigos de que, poco o nada, han tenido que ver con la dinámica demográfica del Estado de Durango o con criterios asociados a su desarrollo social y económico; como tampoco han tenido relación alguna con la calidad de la representación popular o con la eficiencia del trabajo legislativo y como muestra se puede citar un rezago legislativo cada vez más abundante. En esa y en otras reformas constitucionales que han modificado el número de integrantes y las fórmulas de acceso al Congreso del Estado, y a todas luces se advierte que los fines han sido meramente políticos; esto es, derivados de la disputa por mayores espacios de los equilibrios de fuerzas partidistas.

**DECIMO PRIMERO.-** Con la presente iniciativa pretendo dar respuesta a diversos planteamientos ciudadanos respecto a que la actual conformación del Congreso del Estado, debe ser disminuido en cuanto a los integrantes a fin de buscar tener un Poder Legislativo fortalecido en sus funciones, capaz de transmitir confianza en la ciudadanía, y con ello influya positivamente en el desarrollo democrático del Estado, generando estabilidad, política, social, y por ende económica.

**DECIMO SEGUNDO.-** Desde mi punto de vista y que ha sido el objeto de la presente iniciativa, es que, entre las acciones necesarias para el perfeccionamiento del Poder Legislativo está la de lograr hacer eficiente su organización y funcionamiento. En tal sentido, considero que, el número de legisladores actual ha provocado la falta de una organización adecuada, así como el entorpecimiento de acuerdos y consensos al interior de los grupos parlamentarios, lo que ha motivado el rezago y la lentitud del trabajo legislativo. Que, además de los costos institucionales y de control político que la inamovilidad legislativa provoca, habría que sumarle los costos económicos que, a su vez, conlleva el que los apoyos técnicos-jurídicos, administrativos, informáticos, etc., se pulvericen o distribuyan en un número alto de legisladores.

**DECIMO TERCERO.-** En conclusión, al hacer un diagnóstico de la situación actual del Congreso frente a la sociedad duranguense, no puede ignorarse el sentimiento social que se ha expresado en la opinión pública, en cuanto a una labor legislativa con resultados no del todo aceptables. Por eso, en la presente iniciativa propongo una nueva integración del Congreso del Estado con 25 Diputados, quince que se elegirían por el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, y diez serán electos según el principio de representación proporcional. De estos últimos, el cincuenta por ciento se asignarán de acuerdo a las listas de representación proporcional que registren los partidos; y el otro cincuenta por ciento se asignará de acuerdo a los porcentajes mayores de la votación válida de los candidatos de cada partido político no electos bajo el principio de mayoría relativa.

**DECIMO CUARTO.-** El objetivo fundamental de mi propuesta, es darle vitalidad y dinamismo al trabajo legislativo; y que mediante una nueva fórmula de Diputados de minoría se vea reconocido el esfuerzo de aquellos ciudadanos que hacen el esfuerzo, mediante una campaña política, para obtener el voto ciudadano y una representación de mayoría y que, sin embargo, muchas veces, aún por poco margen, no lo logran, y por lo tanto, en la gran mayoría de casos, no son tomados en cuenta no obstante los votos obtenidos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esa Soberanía Popular, para su trámite parlamentario correspondiente, el presente

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la manera siguiente:

#### ARTÍCULO 31

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

29

( 11 : 00 ) HORAS

El Congreso del Estado se integrará con veinticinco diputados, de los cuales quince serán electos según el principio de votación mayoritaria relativa en distritos electorales uninominales, y diez que serán electos según el principio de representación proporcional. De estos últimos, el cincuenta por ciento se asignarán de acuerdo a las listas de representación proporcional que registren los partidos; el otro cincuenta por ciento se asignará de acuerdo a los porcentajes mayores de la votación válida de los candidatos de cada partido político no electos bajo el principio de mayoría relativa.

Los partidos políticos registrarán del total de sus candidatos, a por lo menos un representante de la población duranguense migrante del Estado, en los términos que establezca la legislación electoral.

La elección de los diputados de representación proporcional, bajo el sistema de listas, deberá sujetarse a lo que en particular disponga la legislación electoral relativa, de conformidad con las siguientes bases:

I.- Para obtener la inscripción de sus listas, el partido político que lo solicite, deberá acreditar que tiene su registro y que participa con candidatos a diputados por mayoría relativa en por lo menos doce distritos electorales uninominales;

II.- Tendrá derecho a que le sean asignados diputados electos según el principio de proporcionalidad, todo aquel partido que alcance al menos el 2.5% de la votación total emitida.

III.- Al partido que se encuentre dentro de los supuestos señalados en las fracciones I y II de este artículo, le serán asignados los diputados que correspondan de acuerdo al porcentaje de votos obtenidos en la circunscripción. La legislación electoral relativa, determinará las fórmulas electorales y los procedimientos que se observarán en esta asignación, así como los que se asignarán de acuerdo a los porcentajes mayores de la votación válida de los candidatos de cada partido político no electos bajo el principio de mayoría relativa; en el primer caso, se seguirá el orden que tuviesen los candidatos en las listas correspondientes.

IV.- Ningún partido político podrá contar con más de quince diputados electos por ambos principios.

La demarcación territorial de los quince distritos electorales uninominales, será la que resulte de dividir la población total del Estado entre los distritos señalados y será fijada en la Ley Electoral del Estado.

#### ARTICULOS TRANSITORIOS:

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones jurídicas en lo que se opongan al presente Decreto

**TERCERO.-** El Congreso del Estado, en un plazo no mayor de noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, llevará a cabo las adecuaciones legales que requiera el cumplimiento del mismo.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
Victoria de Durango, Dgo., a 31 de octubre de 2011  
rúbrica  
**DIP. LIC. RODOLFO BENITO GUERRERO GARCIA**



ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

30

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: SE PREGUNTA AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA.

DIPUTADO RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA: CON LA VENIA DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ME HE REGISTRADO EL DÍA DE HOY EN EL ORDEN DEL DÍA PARA PRESENTAR UNA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, QUE TIENE QUE VER PRECISAMENTE CON LA DISMINUCIÓN DEL NÚMERO DE DIPUTADOS AL INTERIOR DEL CONGRESO ESTATAL, PARA PASAR DE 30 DIPUTADOS COMO ESTAMOS ACTUALMENTE A 25, ESTA PROPUESTA Y ESTA INICIATIVA EN PRIMERA INSTANCIA TIENE QUE VER CON UNA POLÍTICA DE AUSTRERIDAD QUE BUSCA ESTAR ACORDE CON ESA POLÍTICA DE AUSTRERIDAD IMPLEMENTADA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, ENCABEZADO POR NUESTRO GOBERNADOR EL CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, HAY QUE RECORDAR QUE HACE PRECISAMENTE ALGUNOS MESES, AL INICIO DE SU ADMINISTRACIÓN EL SUPRIMIÓ Y ELIMINÓ ALGUNAS DEPENDENCIAS, ALGUNAS OFICINAS BUROCRÁTICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON LA INTENCIÓN DE PODER GENERAR ALGUNOS AHORROS QUE FUERAN EN BENEFICIO DE LA CIUDADANÍA, PARA PODER GENERAR MAYOR INFRAESTRUCTURA EN NUESTRO ESTADO, MAYOR OBRA PÚBLICA, PODER REFORZAR ALGUNOS PROGRAMAS SOCIALES EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE DURANGO, POR ESO PARA ESTAR ACORDES A ESTA POLÍTICA DE AUSTRERIDAD, CREO QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO PUDIÉRAMOS HACER EL ESFUERZO DE PODER GENERAR TAMBIÉN UN AHORRO

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

31

(11:00) HORAS

IMPORTANTE EN EL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, QUE CON ESTE AHORRO PUDIÉRAMOS GENERAR, PUDIÉRAMOS REFORZAR ALGUNAS OTRAS ÁREAS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO QUE EN ESTOS MOMENTOS REQUIEREN DE MAYOR REFORZAMIENTO EN EL PERSONAL, EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LEGISLATIVAS, LA DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO, LA MISMA OFICIALÍA MAYOR Y BUSCARÍAMOS PODER GENERAR UN MEJOR TRABAJO AL INTERIOR DE ESTE CONGRESO ESTATAL QUE LE PUDIERA REDITUAR MEJORES BENEFICIOS A LA CIUDADANÍA, QUE PUDIÉRAMOS GENERAR MEJORES HERRAMIENTAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN BENEFICIAR A LA CIUDADANÍA AL OTORGARLE HERRAMIENTAS JURÍDICAS QUE PROPICIEN UNA MEJOR CONVIVENCIA ENTRE LAS Y LOS CIUDADANOS, ASÍ MISMO ESTA INICIATIVA TIENE QUE VER CON UNA TENDENCIA A NIVEL NACIONAL, DE PODER ESTAR DISMINUYENDO EL NÚMERO DE REPRESENTANTES AL INTERIOR DE ESTE CONGRESO, PARA NADIE ES DESCONOCIDO LA IMAGEN QUE TENEMOS LOS DIPUTADOS HACÍA EL EXTERIOR, HACÍA LA OPINIÓN PÚBLICA, HACIA LA CIUDADANÍA, CREO QUE LA TENDENCIA A NIVEL NACIONAL ES PODER ADELGAZAR LOS ÓRGANOS LEGISLATIVOS CON LA INTENCIÓN DE PODER GENERAR MAYOR DINAMISMO AL TRABAJO LEGISLATIVO, YA LO HAN HECHO, PROPUESTAS A NIVEL FEDERAL, A NIVEL NACIONAL, VARIOS PRECANDIDATOS AHORITA A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE PODER DISMINUIR EL NÚMERO DE DIPUTADOS A NIVEL NACIONAL EN LA CÁMARA FEDERAL Y QUE TAMBIÉN SERÍA IMPORTANTE QUE A NIVEL DE LA CÁMARA DE SENADORES PUDIERA HABER UNA DISMINUCIÓN PARA PODER GENERAR VERDADERAMENTE ESE PACTO FEDERAL QUE

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

32

(11:00) HORAS

SE GENERA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, DONDE PUDIÉRAMOS TENER UNA REPRESENTACIÓN A NIVEL ESTATAL EQUITATIVA Y A LA MISMA PAR A NIVEL NACIONAL EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, HAY QUE RECORDAR QUE LOS DIPUTADOS LOCALES SOMOS REPRESENTANTES DE UN NÚMERO DE HABITANTES, UN NÚMERO DE HABITANTES QUE ESTÁN EN UNA DELIMITACIÓN, EN UN ÁREA DELIMITADA DE NUESTRO ESTADO Y NO SOMOS REPRESENTANTES DE UN NÚMERO DE HABITANTES EN EL ESTADO, Y EN ESTOS MOMENTOS NO TENEMOS UNA REPRESENTACIÓN REAL, CREO QUE EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE HABITANTES QUE TIENE NUESTRO ESTADO, NO TENEMOS UNA REPRESENTACIÓN REAL Y VERDADERA EN ESTE CONGRESO ESTATAL, POR ESO ESTAMOS PROPONIENDO ESTA DISMINUCIÓN, DISMINUCIÓN DE CINCO DIPUTADOS, QUE PUDIÉRAMOS PASAR DE DIECISIETE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA COMO ESTAMOS ACTUALMENTE, A QUINCE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA, QUE SI ESTA INICIATIVA SE APRUEBA, ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL SE PUDIERA MODIFICAR LA LEY ELECTORAL PARA QUE HUBIERA UNA REDISTRITACIÓN Y PODER TENER 15 DISTRITOS UNINOMINALES EN DONDE PUDIÉRAMOS GENERAR 15 DIPUTADOS DE MAYORÍA, Y DE 13 DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DE 13 DIPUTADOS PLURINOMINALES COMO ESTÁ ACTUALMENTE, PUDIÉRAMOS DISMINUIR A 10 DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PERO QUE ESTOS DIEZ DIPUTADOS PLURINOMINALES PUDIÉRAMOS DARLE LA OPORTUNIDAD A CINCO DIPUTADOS DE PRIMERA MINORÍA ES DECIR A LOS CINCO MEJORES SEGUNDOS LUGARES QUE OBTENGAN EL MAYOR



ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

33

(11:00) HORAS

PORCENTAJE DE VOTACIÓN A NIVEL ESTATAL, QUE PUDIERAN TENER LA OPORTUNIDAD DE ACCEDER A ESTE CONGRESO ENTONCES SERÍAN DIPUTADOS CON UN MAYOR COMPROMISO SOCIAL QUE VIENEN DE UNA CAMPAÑA POLÍTICA DE GENERAR COMPROMISOS CON LA CIUDADANÍA, QUE PUDIERAN SER DIPUTADOS QUE PUDIERAN CONOCER DE UNA MANERA MÁS CLARA LA PROBLEMÁTICA, LAS DEMANDAS DE LA CIUDADANÍA, Y QUE PUDIERAN VENIR AQUÍ A ESTE CONGRESO A IMPRIMIR UN MAYOR DINAMISMO Y UNA MAYOR DINÁMICA, CREO QUE ES NECESARIO REFORZAR CON ESTE AHORRO QUE SE GENERARÍA ESTARÍAMOS HABLANDO DE VARIOS MILLONES DE PESOS DE AHORRO, QUE PUDIÉRAMOS REFORZAR ESTAS ÁREAS DEL CONGRESO, CREO QUE TODAVÍA NOS FALTA MAYOR DINAMISMO AL INTERIOR DEL ESTE CONGRESO, CREO QUE HAY UN REZAGO IMPORTANTE, HAY VARIAS INICIATIVAS EN LAS COMISIONES QUE LLEVAN AHÍ MÁS DE UN AÑO, Y QUE NI SIQUIERA HAN MEREcido EL ANÁLISIS, LA DISCUSIÓN, UNA REVISIÓN AUNQUE FUERA PARCIAL PERO QUE NO LES HA MEREcido NI SIQUIERA ESO, NI EN LO MÁS MÍNIMO, CREO QUE DE ESTA MANERA PUDIÉRAMOS REFORZAR ESTAS ÁREAS DEL CONGRESO PARA PODER GENERAR UN MAYOR DINAMISMO Y PODERLE OTORGAR A LA CIUDADANÍA UN MEJOR TRABAJO LEGISLATIVO, MEJORES HERRAMIENTAS JURÍDICAS QUE PUDIERAN REGULAR DE MEJOR MÁS ÓPTIMA LA CONVIVENCIA ENTRE LAS Y LOS CIUDADANOS DEL ESTADO DE DURANGO, POR AHÍ HE ESCUCHADO HACE ALGUNAS SEMANAS HICE UN PLANTEAMIENTO PRECISAMENTE QUE TIENE QUE VER CON MODIFICACIONES A LA CONSTITUCIÓN Y A LAS LEYES SECUNDARIAS A LA LEY ELECTORAL, CONCRETAMENTE

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

34

(11:00) HORAS

PARA AMPLIAR EL PERÍODO DE GOBIERNO DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE TRES A CUATRO AÑOS, AHÍ ANUNCIÉ QUE IBA A EMPEZAR A PRESENTAR ALGUNAS INICIATIVAS QUE TIENEN QUE VER CON MODIFICACIONES A LA LEY ELECTORAL, COMO ES LA QUE ESTAMOS PRESENTANDO EL DÍA DE HOY, A RAÍZ DE ESA PROPUESTA ESCUCHÉ POR AHÍ ALGUNOS PLANTEAMIENTOS ALGUNAS OPINIONES DE ALGUNAS Y ALGUNOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, A FAVOR DE ESTA PROPUESTA, ALGUNOS DIPUTADOS INCLUSIVE HABLARON DE PODER DISMINUIR UNA MAYOR CANTIDAD DE DIPUTADOS, ALGUNOS OTROS DIPUTADOS SE MANIFESTARON POR OTRO TIPO DE FIGURAS, PERO BUENO SON PLANTEAMIENTOS SON OPINIONES QUE ESTÁN A FAVOR PRECISAMENTE DE ESTE TIPO DE PROPUESTAS, Y SON PROPUESTAS CON TENDENCIA A NIVEL NACIONAL, Y BUSCAN TENER UNA REPRESENTACIÓN REAL EN ESTE CONGRESO EN BASE AL NÚMERO DE HABITANTES QUE TENEMOS EN NUESTRO ESTADO, POR AHÍ ESTA PROPUESTA, ESTA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN SE IRÁ A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, EN DONDE PRECISAMENTE EL PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN SE HA MANIFESTADO TAMBIÉN A FAVOR DE ESTE TIPO DE PROPUESTAS, ENTONCES ESPEREMOS QUE EL PROCESAMIENTO PUES SE DE DE UNA MANERA ADECUADA Y DE UNA MANERA ÓPTIMA APEGADA A LO QUE PLANTEA Y LO QUE ESTABLECE NUESTRA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS ESTE TIPO DE PROPUESTAS YO QUIERO EXHORTARLAS A TODAS Y A TODOS USTEDES EN ESTE CONGRESO A QUE DE ESTE TIPO DE PROPUESTAS PODAMOS OBTENER UN BLINDAJE



EN LOS TRABAJOS DE ESTE CONGRESO, ESTAMOS YA INMERSOS EN UN PROCESO ELECTORAL QUE ESTÁ YA EN PROCESO, QUE YA ESTÁ ENCAMINADO Y QUE PODAMOS NOSOTROS GENERAR UN BLINDAJE A LOS TRABAJOS DE ESTE CONGRESO, QUE NO CONTAMINEMOS LOS TRABAJOS DE ESTE CONGRESO CON CUESTIONES ELECTORALES QUE PODAMOS GENERAR UNA DINÁMICA QUE ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA, QUE ANTE LA CIUDADANÍA, VERDADERAMENTE NOS APARTEMOS DE LA CUESTIÓN ELECTORAL Y PODAMOS GENERAR UN TRABAJO IMPORTANTE QUE LE REDITÚE BENEFICIOS A LAS Y LOS CIUDADANOS, ES IMPORTANTE QUE NOSOTROS ASUMAMOS ESTA ACTITUD, UNA ACTITUD DE COMPROMISO CON LA CIUDADANÍA, Y PRIVILEGIEMOS EL INTERÉS DE LA CIUDADANÍA ANTES QUE EL INTERÉS PARTICULAR, EL INTERÉS PERSONAL Y EL INTERÉS DE PARTIDO, PORQUE ES UN TEMA IMPORTANTE UN TEMA RELEVANTE QUE DE ALGUNA OTRA MANERA AYUDARÁ A MEJORAR LA IMAGEN DE ESTE CONGRESO A MEJORAR LA IMAGEN DE LAS Y LOS DIPUTADOS, HACÍA LA OPINIÓN PÚBLICA Y HACÍA LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ESTOY SEGURO QUE ESTA PROPUESTA COMO TAL SERÁ UN PROPUESTA QUE BUSQUE, QUE BUSQUE EN LAS COMISIONES RESPECTIVAS AL INTERIOR DE ESTE MISMO CONGRESO, IR MEJORANDO, IR HACIENDO PROPUESTAS IR AFINANDO ESTE TIPO DE REFORMAS Y MODIFICACIONES QUE TIENE LA ÚNICA FINALIDAD, LA ÚNICA FINALIDAD DE PODER GENERAR UN MEJOR TRABAJO LEGISLATIVO EN BENEFICIO DE LAS Y LOS DURANGUENSES, SOBRE TODO LO QUE MÁS NOS INTERESA, QUE SON LAS FUTURAS GENERACIONES DE NUESTRO ESTADO QUE MERECE UN MEJOR LUGAR EN DONDE VIVIR, UN MEJOR LUGAR EN DONDE



ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

36

(11:00) HORAS

DESARROLLARSE, UN MEJOR LUGAR EN DONDE CRECER DEL QUE NOSOTROS LE ESTAMOS OTORGANDO EN ESTOS MOMENTOS, COMO SIEMPRE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, AGRADECERLES POR SU ATENCIÓN A ESTE HUMILDE SERVIDOR, COMO SIEMPRE PRESIDENTE DE ESTA LEGISLATURA AGRADECER LA AMABILIDAD DE TODAS Y DE TODOS LOS DIPUTADOS, A LA OPINIÓN PÚBLICA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SIEMPRE ESTÁN ATENTOS DEL TRABAJO LEGISLATIVO, DEL DEBATE DE LAS PROPUESTAS QUE SE GENERAN AL INTERIOR DE ESTA HONORABLE SOBERANÍA, DE ESTE CONGRESO ESTATAL, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE, Y MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 173 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, Y UNA VEZ QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE DURANGO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
LXV LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos C.C. **DIPUTADOS JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, ALEONSO PALACIO JAQUEZ, GINA GERARDINA CAMPUZANO**

**GONZALEZ, JUDITH MURGUIA CORRAL Y JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren los artículos 50 fracción I de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango* y 171 fracción I de la *Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, por su conducto sometemos a la consideración del Honorable Pleno, *Iniciativa con Proyecto de Decreto* que contiene reformas a la **Ley de Hacienda del Estado de Durango**, con base en la siguiente:

### EXPOSICION DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su numeral 31, determina la obligación de los mexicanos a contribuir al gasto público, de manera proporcional y equitativa que disponga las leyes, disposición de carácter general que faculta al Estado a especificar en sus respectivas Ley de ingresos, su recaudación por las diferentes contribuciones que establecerán a su favor, las cuales fijarán en las respectivas Leyes Hacendarias. En base a lo anterior, la Ley de Hacienda del Estado, específicamente los servicios prestados por las diferentes dependencias estatales y municipales en cuanto a la información pública que establece la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

La transparencia y el acceso a la información constituyen la conquista más importante de la sociedad y la política mexicanas en los últimos años. Son un gran avance en la calidad democrática del Estado y un salto en las relaciones entre la sociedad civil y los gobiernos. Juntos materializan un derecho moderno, que forma parte de la nueva cultura política y cívica de los mexicanos.

El principio de gratuidad de la información es uno de los elementos constitutivos del derecho a saber. Si no existiera la gratuidad, el derecho a la información no sería un derecho humano fundamental en tanto que dividiría a quienes pueden ejercerlo, la minoría, de quienes no podrían hacer suyo este derecho. Es aceptado que haya un costo mínimo por reproducir información, pero éste varía enormemente de una entidad federativa a otra, lo que permite identificar dónde hay un mínimo de voluntad hacia la apertura informativa y dónde se trata, en realidad, de casos de simulación.

La información pública que establece la propia Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, que en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, se rige por el principio de gratuidad de la información, por lo que ésta no tendrá costo alguno para la ciudadanía, únicamente erogará el costo del material en que le sea proporcionada, como se establece el artículo 9 del Decreto número 157 publicado en el Periódico del Gobierno Constitucional del Estado el 13 de julio de 2008. En el que se contiene la citada Ley de Transparencia.

Es del conocimiento público que la expedición de copias simples y certificaciones incluyendo medios magnéticos, son una herramienta necesaria para los fines que los ciudadanos juzguen convenientes tanto para su conocimiento, como uso legal, sin embargo, el pago de derechos en base a días de salario o fracción que corresponde el área geográfica del Estado, vigente al momento en que solicite el servicio, representan un menoscabo en su caso patrimonio. Si bien es cierto, que las personas o morales que acuden ante los sujetos obligados a ejercitar su derecho de acceso a la Información Pública, también lo es, que en el caso de que deban cubrir el costo del materia en que les sea proporcionada, así como los gastos de envío en su caso, el pago de derechos es excesivo, considerando los montos vigentes en la Ley de Hacienda del Estado de Durango.

Ello motiva la presente Iniciativa, toda vez que los suscritos consideramos que los montos deben ser reconsiderados, en las tarifas previstas en el citado artículo 57 Bis de la Ley en mención.

Resulta incongruente que por un lado se pida transparencia en Durango, y por el otro se establezca un costo por reproducción elevado si se compara con estados de la República que se esfuerzan por mantener un costo mínimo, entre ellos destacan: Campeche con 70 centavos; Hidalgo y Zacatecas con 50 centavos; Sinaloa con 28 centavos; Morelos con 85 centavos y Tabasco con 50 centavos

Lo anterior demuestra que en Durango el costo de las copias continúa siendo muy elevado para el ciudadano que solicita información a través de copias, pues se cobra más de dos pesos por reproducción. Por ello, es necesario seguir el ejemplo a nivel federal, donde desde el año 2005 se ha mantenido un costo de 50 centavos por cada copia simple.

Es necesario que Durango sea ejemplo en materia de transparencia y acceso a la información, y para esto los entes obligados deben cumplir con el principio de gratuidad de la información que es uno de los elementos constitutivos del derecho a saber, sin embargo a veces se olvida que la transparencia también implica costos mínimos y sobre todo requiere esfuerzo de los entes obligados.

Bajo este contexto, estaremos atendiendo el justo reclamo de grupos sociales vulnerables, que ante la necesidad de solicitar información respecto a los quehaceres gubernamentales mediante los documentos existentes con los sujetos obligados, se propone modificar el pago de derechos por la prestación de Servicios Públicos en el Estado en la expedición de copias certificadas, simples, facilitamiento de apoyo electrónico para el copiado en medios magnéticos proporcionados por el solicitante, expedición de medios magnéticos o electrónicos de copias simples de documentación en dispositivos magnéticos proporcionados por el solicitante y el servicio de información al interior del Estado.

Por todo lo anterior y a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a su consideración la siguiente Iniciativa de:

## DECRETO

**LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO.-** Se reforma el artículo 57 Bis fracciones I y II de la Ley de Hacienda del Estado de Durango, para quedar como a continuación se expresa:



<b>ARTICULO 57 Bis”</b> .....	Días de Salario
I.- Copias certificadas de documentos solicitados por hoja.	0.00
II.- Expedición de copias simples de documentos solicitados, impresas en papel por hoja; (las cien primeras hojas están exentas de cobro).	<b>0.009</b>
III.- al IV.- .....	

**TRANSITORIOS**

**ARTICULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El Gobierno del Estado y los Municipios deberán adecuar, en su caso, sus respectivas Leyes de ingresos vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo previsto en el presente decreto.

**A T E N T A M E N T E**

Victoria de Durango, Dgo., a 31 de Octubre de 2011

**RÚBRICA**

**DIP. JORGE A. SALUM DEL PALACIO**

**RÚBRICA**

**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZALEZ**

**RÚBRICA**

**DIP. JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ**

**RÚBRICA**

**DIP. JUDITH IRENE MURGUIA CORRAL**

**RÚBRICA**

**DIP. ALEONSO PALACIO JAQUEZ**

PRESIDENTE: SE PREGUNTA A LOS AUTORES DE LA INICIATIVA SI DESEAN AMPLIAR LOS FUNDAMENTOS DE LA MISMA; SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE Y CON SU PERMISO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL DÍA DE HOY PRESENTAMOS UNA INICIATIVA ADICIONAL EN EL TEMA DE TRANSPARENCIA, TEMA EN EL CUAL HEMOS VENIDO EN ESTA LEGISLATURA INSISTIENDO EN UNA SERIE DE REFORMAS QUE DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA AYUDARÍAN A MEJORAR LA TRANSPARENCIA ASÍ MISMO LA RENDICIÓN DE CUENTAS, LA SEMANA ANTERIOR, PRESENTAMOS YA ALGUNA, EN LA CUAL NO HICIMOS NINGUNA INTERVENCIÓN EN ESTA TRIBUNA, QUE BÁSICAMENTE PRETENDE AMPLIAR EL NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS Y TAMBIÉN ASÍ COMO LAS OBLIGACIONES Y LOS TEMAS QUE LOS SUJETOS YA ACTUALMENTE OBLIGADOS TIENEN PARA INFORMAR, EN ESTA OCASIÓN ES UNA INICIATIVA SIMPLE PERO QUE NOS PARECE IMPORTANTE Y QUE AYUDARÍA TAMBIÉN A DAR MÁS ACCESO A LA INFORMACIÓN Y QUE TIENE QUE VER CON LOS COSTOS DE LA TRANSPARENCIA, ACTUALMENTE CUANDO SE SOLICITA INFORMACIÓN, A ALGUNA DEPENDENCIA DEL GOBIERNO, LOS DOCUMENTOS QUE SE NOS HACEN LLEGAR A QUIEN O A QUIENES LOS SOLICITAN, TIENEN UN COSTO QUE DESDE NUESTRO PUNTO DE VISTA ES ALTO, PERO ADEMÁS NO JUSTIFICADO DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LOS COSTOS QUE IMPLICA EL EMITIR UN DOCUMENTO QUE INCLUSO COMPARADO CON ALGUNOS OTROS ESTADOS Y HASTA LA PROPIA FEDERACIÓN, PUES ES APROXIMADAMENTE CUATRO VECES MÁS ALTO, ASÍ MISMO LA PROPIA COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS SOLICITADOS QUE ACTUALMENTE REPRESENTA EL .64 DE UN SALARIO PARA EL AÑO

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

42

(11:00) HORAS

VIGENTE ES QUE ES DE 36 PESOS POR CADA HOJA DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE LA LEY, PERO QUE SIN EMBARGO INCLUSO CUANDO SE HACE ESTA SOLICITUD LAS DEPENDENCIAS LLEGAN A COBRARLA HASTA EN 50 PESOS, CASI COMO SI FUERA ANTE NOTARIO, LO CUAL NOS PARECE QUE TAMBIÉN ES INJUSTIFICADO, INHIBE EN MUCHAS OCASIONES LAS SOLICITUDES SOBRE TODO AQUELLAS QUE POR SU NATURALEZA REPRESENTAN UNA CANTIDAD DE DOCUMENTOS IMPORTANTE POR LO MISMO ASÍ ES EL COSTO, NO PRETENDEMOS QUE LA PROPIA INFORMACIÓN LE CUESTE AL ESTADO OTORGARLA AUNQUE DE POR SÍ YA ESTÁ OBLIGADO, ESTAMOS DE ACUERDO QUE SEA EL USUARIO Y EL SOLICITANTE QUIEN TENGA QUE CUBRIR ESTOS COSTOS PERO SI CREEMOS Y ESPERAMOS QUE USTEDES LO VALOREN TAMBIÉN QUE SEA UN COSTO ACCESIBLE, EL COSTO QUE REPRESENTA LA EMISIÓN DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

PRESIDENTE: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 176 Y 185 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, DARÁ LECTURA AL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GENERO, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE LAS MUJERES PARA UNA VIDA SIN VIOLENCIA, RESPECTO DE TRES INICIATIVAS, PRESENTADAS UNA POR

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, Y DOS POR LA DIPUTADA LETICIA HERRERA ALE.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Equidad y Género, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, las siguientes iniciativas de Decreto: la primera en fecha 21 de junio de 2011, presentada por los diputados José Nieves García Caro, Dagoberto Limones López y Gilberto Candelario Zaldívar Hernández, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, de la LXV Legislatura, que contiene reforma a la fracción VI y adición de una fracción VII al artículo 8 de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia; la segunda en fecha 24 de marzo de 2011, que contiene reformas a las fracciones IV y V, adición de las fracciones VI y VII al artículo 49, adición de una fracción IV recorriéndose las demás en su orden al artículo 30 y se adiciona una fracción IV debiendo recorrerse los numerales siguientes al artículo 51, todos de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia y la tercera en fecha 20 de octubre de 2011, que contiene adición de la fracción VI debiendo recorrerse las subsiguientes y reforma a la fracción VI propuesta como VII al artículo 17, también de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, éstas dos últimas presentadas por la Diputada Juana Leticia Herrera Ale, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93, 103, 143, 176, 177, 178 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Los suscritos al entrar al estudio de las iniciativas que se mencionan en el proemio del presente dictamen, damos cuenta que las mismas tienen como finalidad reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de las Mujeres

para una Vida sin Violencia, por lo que no escapa a esta dictaminadora, que en virtud de que en estos tiempos los índices de maltrato hacia las mujeres en los distintos ámbitos se han incrementado, dichas reformas son necesarias y urgentes, para que todas las mujeres de nuestro territorio estatal gocen de mejores prerrogativas establecidas en la Ley que se pretende reformar.

SEGUNDO. Tal como se menciona en el párrafo anterior, el incremento de conductas violentas que afectan principalmente a las mujeres que va desde la violencia doméstica hasta la violencia en el trabajo, en donde suelen ser víctimas de las formas y tipos a que se refiere el artículo 8 de de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, y que existen otras formas que actualmente amenazan a la mujer trabajadora como lo es el llamado “psico terror”, “acoso moral”, “violencia psíquica” o “violencia perversa”, sin embargo, esta conducta no está legislada en nuestro marco normativo, por lo que en esta ocasión al adicionar una fracción VII al artículo 8 de la Ley en mención, se pretende proteger a las mujeres del “*mobbing maternal*” que las afecta cuando salen de sus hogares a enfrentarse al mercado laboral, y que tienen que afrontar ante conductas del patrón que no desea asumir los costos que conlleva la maternidad tales como incapacidad pre y post natal, y los periodos de lactancia, y por lo tanto, no se les respetan sus derechos como trabajadoras que son legítimos reconocidos en las leyes nacionales tales como el de la maternidad y el del trabajo.

Importante resulta mencionar que en dicho artículo se contemplan seis clases de violencia, mismas a saber: violencia económica, violencia física, violencia patrimonial, violencia psicológica, violencia sexual y violencia obstétrica; por lo que es menester aclarar que la violencia señalada en el artículo 8 consiste en “cualquier acto y omisión del agresor que acuse a la víctima intimidación, daño, sufrimiento o cualquier tipo de alteración psicológica, que produzca como consecuencia menoscabo en su autoestima, depresión o atente contra su dignidad e integridad física”, concepto distinto al de la violencia psíquica que encierra el acoso moral en el trabajo por lo que se le denomina también

violencia perversa para establecer la diferencia, toda vez que ésta se presenta en los ámbitos laborales.

TERCERO. Las propuestas de reformas de los artículos 30, 49 y 51 de esta Ley, son con la finalidad de que se establezcan programas de apoyo económico temporal, dirigido a víctimas de violencia familiar, que hayan denunciado ante la autoridad competente ese delito y que no cuenten con recursos económicos ni sociales que le permitan condiciones mínimas de independencia, por lo que, para acceder a ese apoyo la víctima deberá participar en un tratamiento psicológico especializado y gratuito, de la misma forma se establece que dicho tratamiento no podrá ser mayor a noventa días naturales a menos que persista su inestabilidad psicológica o su situación de riesgo, de igual forma con la presente reforma se pretende garantizar la seguridad e integridad física de las víctimas que denuncian a través de las instituciones de procuración de justicia y de seguridad pública.

QUINTO. Ahora bien, importante resulta saber que siendo la violencia laboral otro espacio donde se violentan los derechos de las mujeres, el Titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social del Estado, no forma parte del Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, por lo tanto, es necesario que dicha Secretaría, participe en la prevención de la violencia laboral, ya que las funciones que le competen a dicha Secretaría, son de suma importancia para lograr la igualdad del hombre y la mujer en el ámbito laboral y prevenir la violencia contra las mujeres, en tal virtud, con esta reforma se propone incorporar la figura de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, por ser de suma importancia su participación respecto del tema de *“mobbing maternal”*.

SEXTO. Por tal motivo, los suscritos estamos convencidos que con las reformas que se plantean en esta ocasión y que estamos seguros que el Pleno las avalará, estaremos dando cumplimiento una vez más a una de las tantas demandas que nos han planteado las mujeres de nuestra entidad federativa, y por lo tanto se sentirán más protegidas desde su casa hasta el ámbito laboral; asimismo,

después de haber realizado un examen a profundidad de las iniciativas, hemos llegado a la conclusión de que al fusionarlas se realizó un trabajo más completo; por lo que, con las facultades que nos confiere el último párrafo del artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado hemos adecuado algunas disposiciones de las iniciativas a la presente Ley, para otorgar a la ciudadanía un ordenamiento más funcional.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupan, con las modificaciones realizadas a las mismas, son procedentes, permitiéndose someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

**PROYECTO DE DECRETO:**

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, **DECRETA:**

**ARTÍCULO UNICO.**-Se reforma la fracción VI y se adiciona una fracción VII al artículo 8; se adiciona la fracción VI debiendo recorrerse las subsiguientes y se reforma la fracción VI propuesta como VII, del artículo 17; se adiciona una fracción IV recorriéndose las demás en su orden al artículo 30; se reforman las fracciones IV y V, y se adicionan las fracciones VI y VII, al artículo 49 y se reforma la fracción V, y se adiciona una fracción IV debiendo recorrerse los numerales siguientes, al artículo 51, todos de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8. ....

I. a la V.....

VI. La Violencia obstétrica: Cualquier acto o trato deshumanizado que ejerza el personal de salud sobre las mujeres en la atención médica que se les ofrece durante el embarazo, el parto y puerperio, tales como omitir atención oportuna y eficaz de las urgencias obstétricas, obstaculizar el apego precoz del niño con la madre sin causa médica justificada, alterar el proceso natural de parto de bajo

riesgo mediante el uso de técnicas de aceleración, y practicar el parto vía cesárea existiendo condiciones para el parto natural, estas dos últimas, sin obtener el consentimiento informado de la mujer; y

VII. Acoso moral en el trabajo: Es un conjunto sistemático y prolongado en el tiempo de conductas ofensivas, intimidatorias, vejatorias, humillantes y degradantes que tiene por finalidad o produce como resultado el menoscabo de la moral de la mujer trabajadora, de su estima personal y/o profesional. El propósito del acoso moral es obtener el sometimiento total de la acosada o su salida definitiva de la organización.

.....

ARTÍCULO 17. El Sistema Estatal estará integrado por el Gobernador del Estado y los titulares de:

De la I a la V . . . . . ;

VI. La Secretaría de Trabajo y Previsión Social;

VII. La Fiscalía General del Estado;

VIII. El Tribunal Superior de Justicia del Estado;

IX. La Comisión Estatal de Derechos Humanos;

X. El Instituto de la Mujer Duranguense;

XI. El DIF Estatal; y

XII. Los Presidentes Municipales, así como los titulares de las dependencias u organismos municipales, dedicados a la protección de los derechos de las mujeres, por cada uno de los municipios.

ARTÍCULO 30. Son facultades y obligaciones del Gobernador del Estado:

De la I a la III. . . . . ;

IV. Establecer programas de apoyo económico temporal, dirigido a víctimas de violencia familiar, que hayan denunciado ante la autoridad competente ese delito y, que no cuenten con recursos económicos ni sociales que le permitan condiciones mínimas de independencia. Para tener derecho a este apoyo equivalente a un salario mínimo vigente diario, la víctima deberá participar en un tratamiento psicológico especializado y gratuito, que favorezca su empoderamiento y repare el daño causado por dicha violencia. Así mismo, la permanencia de la víctima en el tratamiento psicológico no podrá ser mayor a

noventa días naturales, a menos que persista su inestabilidad psicológica o su situación de riesgo;

V. Incluir las partidas presupuestales en el Presupuesto de Egresos del Estado;

VI. Incluir en su informe anual ante la Legislatura del Estado, los avances del Programa Estatal;

VII. Difundir por todos los medios de comunicación el contenido de esta Ley;

VIII. Coadyuvar en la adopción y consolidación del Sistema Nacional y del Estatal;

IX. Participar en la elaboración del Programa Nacional, y

X. Las demás que le confieran esta Ley u otros ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 49. Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán prestar a las víctimas la atención siguiente:

I a III. . . . . ;

IV. Proporcionar un refugio seguro a las víctimas y sus hijos;

V. Informar a la autoridad competente de los casos de violencia de género que ocurran en las instituciones educativas, de salud o cualquier otra donde se brinden atención o servicios a las mujeres, ya sean del sector público o privado;

VI. Otorgar apoyo económico temporal cuando la víctima no cuente con recursos económicos ni sociales que le permitan condiciones mínimas de independencia; y

VII. Garantizar la seguridad e integridad física de las víctimas que denuncian a través de las instituciones de procuración de justicia y de seguridad pública, y ordenar se les brinde protección en los casos en que exista un riesgo objetivo para su vida o integridad corporal.

ARTÍCULO 51. Corresponde a los refugios, desde la perspectiva de género:

I a III.- . . . . ;

IV. Promover la cultura de denuncia de la violencia contra las mujeres en el marco de la eficacia de las instituciones, para garantizar su seguridad y su integridad; así como brindarles información respecto al derecho que tiene la víctima de violencia familiar que denuncia, a recibir un apoyo económico temporal cuando no cuenta con recursos económicos ni sociales que le permitan condiciones mínimas de independencia;



ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de  
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,  
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

49

(11:00) HORAS

V. Contar con el personal debidamente capacitado y especializado en la materia. En ningún caso podrán laborar en los refugios personas que hayan sido sancionadas por ejercer algún tipo de violencia; y

VI. ....

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 8 (ocho) días del mes de noviembre de 2011 (dos mil once).

### COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

#### RÚBRICA

DIP. J. LETICIA HERRERA ALE  
PRESIDENTA

#### RÚBRICA

DIP. FRANCISCO ACOSTA LLANES  
VOCAL

#### RÚBRICA

DIP. ELIA MARÍA MORELOS FAVELA  
VOCAL

#### RÚBRICA

DIP. GINA G. CAMPUZANO GONZÁLEZ  
VOCAL

#### RÚBRICA

DIP. KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA  
VOCAL

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE CONTIENE REFORMA A LOS ARTÍCULOS



ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de  
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,  
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

50

(11:00) HORAS

3 Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 31, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA QUE EL REGISTRO DE ORADORES QUEDÓ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA: EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, A FAVOR DEL DICTAMEN, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO HABRÉ DE CONSUMIR MÁS ALLÁ DE LOS MINUTOS SUFICIENTES PARA DESTACAR SOLAMENTE QUE ESTA ES UNA MINUTA QUE ENVÍO EL CONGRESO DE LA UNIÓN A ESTA LEGISLATURA PARA QUE SE PRONUNCIARA Y EN LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES DISCUTIMOS Y APROBAMOS EL DICTAMEN QUE HOY SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN Y QUE VALE LA PENA DESTACAR POR LA TRASCENDENCIA QUE TIENE HACIENDO ÉNFASIS EN ALGUNOS ASPECTOS QUE HABRÁ QUE SEGUIR CUIDANDO PARA QUE EL ESTADO MEXICANO CUMPLA CON ESTA OBLIGACIÓN, CONCRETAMENTE DE LO QUE SE TRATA ES DE ELEVAR A RANGO DE OBLIGATORIEDAD LA

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN NUESTRO PAÍS, ES UN VIEJO ANHELO QUE FUE PLANTEADO EN MUCHAS OCASIONES, POR DIVERSAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR DIPUTADOS Y SENADORES EN DIFERENTES LEGISLATURAS EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, NO SE HABÍA MADURADO LA IDEA, SE CONSIDERABA QUE SI TODAVÍA NO TENÍAMOS LA COBERTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA, DIFÍCILMENTE PODRÍAMOS TENERLA EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR Y SIN EMBARGO PARECE QUE MADURARON LOS TIEMPOS Y LOS LEGISLADORES DE TODOS LOS TIEMPO Y LAS FUERZAS POLÍTICAS DE ESTE PAÍS ACORDARON DE FORMA PRÁCTICAMENTE UNÁNIME QUE PUDIÉSEMOS DAR ESTE GRAN PASO Y A PARTIR DE QUE SE APRUEBE Y FORME PARTE DE LA CONSTITUCIÓN, ESTA REFORMA QUE SE ESTÁ APROBANDO, HABREMOS DE TENER EN MÉXICO, TAMBIÉN COMO OBLIGATORIA LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ES DECIR EL BACHILLERATO O PREPARATORIA DE LO QUE SE TRATA ES DE QUE DEMOS ESTE PASO FRENTE AL MUNDO PARA SEGUIR PREPARANDO A LOS JÓVENES Y QUE LES BRINDEMOS POR PARTE DEL ESTADO MEXICANO LA OPORTUNIDAD DE SEGUIR ESTUDIANDO Y DE SEGUIRSE PREPARANDO RUMBO A UNA CARRERA PROFESIONAL, ENTONCES FORMARÁ PARTE YA DE LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO TERCERO CONSTITUCIONAL, DE QUE LA EDUCACIÓN QUE IMPARTE EL ESTADO SERÁ OBLIGATORIA, LAICA Y GRATUITA, PARA LO QUE ES EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, QUE CONFORMA LA EDUCACIÓN BÁSICA Y PARA EL BACHILLERATO QUE CONFORMAN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, DE TAL SUERTE QUE ES UNA REFORMA

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

52

(11:00) HORAS

DE HONDO CALADO QUE EL PRI ABANDERÓ, QUE EL PRI DEFENDIÓ Y QUE EL PRI JUNTO CON OTROS PARTIDOS,.....

PRESIDENTE: PERMÍTAME SEÑOR DIPUTADO, PERMÍTAME POR FAVOR, UNA VEZ MÁS SE LES INFORMA AL PÚBLICO ASISTENTE A LA SESIÓN QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, AL SALÓN DE SESIONES, PODRÁ CONCURRIR EL PÚBLICO QUE DESEE PRESENCIAR LAS SESIONES, MISMOS QUE GUARDARÁN SILENCIO, RESPETO Y COMPOSTURA, Y POR NINGÚN MOTIVO PODRÁN TOMAR PARTE EN LAS DISCUSIONES NI REALIZAR MANIFESTACIONES QUE ALTEREN EL ORDEN EN EL RECINTO PLENARIO, O IMPIDAN EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL PLENO, POR EL RESPETO A LO ANTERIOR LE AGRADECEMOS ANTICIPADAMENTE, CONTINÚE SEÑOR DIPUTADO.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, TERMINO ENTONCES DICHIENDO QUE ES UNA REFORMA IMPORTANTE, QUE HABRÁ QUE BUSCAR LOS MECANISMOS CIERTO PARA QUE EL ESTADO MEXICANO PUEDA HACERLE FRENTE A ESTE COMPROMISO QUE AHORA ASUMIRÁ, PORQUE NO ES SENCILLO GARANTIZAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN UN PAÍS TODAVÍA CON TANTAS DESIGUALDADES Y DIFICULTADES EN SUS REGIONES A LO LARGO Y ANCHO DEL TERRITORIO NACIONAL, ES UN ASUNTO QUE TENDRÁ QUE RESOLVERSE CON VOLUNTAD POLÍTICA A LA HORA DE LA DISCUSIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ANUALES, PARA GARANTIZAR

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

53

(11:00) HORAS

PRIMERO LA CONSTRUCCIÓN DE MÁS ESPACIOS EDUCATIVOS, Y SEGUNDO LO QUE SIGNIFICA EL GASTO MAYOR, LAS PLAZAS NECESARIAS PARA QUE HAYA LOS SUFICIENTES MAESTROS Y MAESTRAS QUE PUEDAN IMPARTIR LAS CURRICULAS APROBADAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE TAL MANERA QUE ESTO IMPLICA UN TRABAJO DE VERDAD TITÁNICO QUE EL GOBIERNO FEDERAL EN COMUNIÓN CON LOS OTROS ÓRDENES DE GOBIERNO HABRÁ DE ECHARSE A CUESTAS A PARTIR DE 2012 Y SEGURAMENTE TENDREMOS EN LOS PRÓXIMOS AÑOS INVERSIONES IMPORTANTES PARA MÁS COLEGIOS DE BACHILLERES, PARA MÁS CENTROS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, PARA MÁS CONALEP, PARA MÁS CECYTED, PARA MÁS CBTIS, Y PARA MÁS OPCIONES EDUCATIVAS DE DIFERENTES MODALIDADES CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACIÓN QUE EL ESTADO ESTÁ ASUMIENDO DE DARLE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A TODOS LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE ESTE PAÍS, SIN EMBARGO SIENTO QUE NO SOLO DEBE QUEDAR EN UN BUEN DESEO, SINO QUE CON VOLUNTAD Y CON ÁNIMO, DEBEMOS DE COMENZAR ESTA RUTA, TODA VEZ QUE SE DICE QUE HASTA HOY EN DÍA YA LA COBERTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA PRÁCTICAMENTE ESTÁ CUBIERTA, SI BIEN ES CIERTO HAY TODAVÍA EN ALGUNOS PUNTOS LOS MENOS ALGUNOS PENDIENTES, SE PUEDE DECIR QUE LA PREESCOLAR, LA PRIMARIA, LA SECUNDARIA, PRÁCTICAMENTE CON DIFERENTES SISTEMAS, SUBSISTEMAS, MODALIDADES Y FORMAS ESTÁ CUBIERTA, VAMOS AHORA POR LA PREPARATORIA, VAMOS AHORA POR EL BACHILLERATO, ESTO FUE LO QUE APROBÓ LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, EN

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

54

(11:00) HORAS

DONDE PARTICIPAN DAGOBERTO LIMONES, MIGUEL ÁNGEL OLVERA, OTNIEL GARCÍA, JUDITH MURGUÍA Y SU SERVIDOR, HACE UNOS DÍAS Y QUE HOY VAMOS A VOTAR PARA DARLE UN VOTO A ESA REFORMA QUE LOS DIPUTADOS FEDERALES Y LOS SENADORES APROBARON Y QUE FORME PARTE DURANGO DE LA MAYORÍA QUE EN EL CONSTITUYENTE PERMANENTE HABRÁ DE HACER QUE SE APRUEBE EN ESTOS PRÓXIMOS DÍAS Y ENTONCES SE PUBLIQUE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y PRÁCTICAMENTE EN EL EJERCICIO 2012 COMENCEMOS CON ESTA NUEVA MODALIDAD EN EL PRESUPUESTO 2012 QUE SE ESTÁ DISCUTIENDO Y QUE HABRÁ DE APROBAR EN LOS PRÓXIMOS DÍAS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, HABRÁ DE REFLEJARSE TENGO ENTENDIDO UN PRESUPUESTO PARA COMENZAR EN ESTA RUTA, GARANTIZAR POCO A POCO EN LOS PRÓXIMOS AÑOS QUE SE DE CUMPLIMIENTO A ESTA OBLIGACIÓN Y A ESTE DERECHO DE TODOS LOS MEXICANOS, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: DE NO HABER MAS INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

55

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

56

( 11 : 00 ) HORAS

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: DIPUTADO PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 198, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO REMÍTASE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES CONSIGUIENTES.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

57

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: DEBIDO A QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR SE DIO LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 Y ARTÍCULO 188 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE DECLARA ABIERTO EL DEBATE EN LO GENERAL. EN TAL VIRTUD SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN.

PRESIDENTE: DE NO HABER INTERVENCIONES, SE DECLARA CERRADO EL DEBATE EN LO GENERAL.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE PREGUNTA A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI HAY UN ARTÍCULO O FRACCIÓN DEL DICTAMEN EN LOS QUE QUIERAN RESERVARSE SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

PRESIDENTE: DE NO HABER RESERVAS POR PARTE DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS PARA LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN EN LO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 186 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, INFORMO A LA ASAMBLEA QUE EL DICTAMEN SOMETIDO A

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

58

(11:00) HORAS

SU CONSIDERACIÓN SE VOTARÁ NOMINALMENTE EN UN SOLO ACTO, INCLUYENDO ARTÍCULOS TRANSITORIOS, PARA SU APROBACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA. LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor



ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de  
2011, Primer Período Ordinario de Sesiones,  
Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

59

(11:00) HORAS

KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA DA EL RESULTADO DE VEINTITRÉS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: "SE APRUEBA", APROBADO EL DICTAMEN TANTO EN LO GENERAL COMO EN LO PARTICULAR, SE ORDENA SU EXPEDICIÓN COMO DECRETO NUMERO 199, Y SE ENVÍE COPIA DEL MISMO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, PARA LOS EFECTOS DE SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ MISMO REMÍTASE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES CONSIGUIENTES.

SE ANEXA UN TANTO DEL CITADO DECRETO A LA PRESENTE ACTA, PARA CONSTANCIA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL TEMA DENOMINADO "ALBERGUES INDÍGENAS" PRESENTADO POR EL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO COMO PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA

HASTA POR QUINCE MINUTOS AL DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES.

**CASET No. 3 MAYE**

DIPUTADO SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, HACE UNOS DÍAS EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN RODOLFO TUIDAN HIZO AFIRMACIONES RESPECTO A LOS JÓVENES DICE EL QUE LA DESIGUALDAD SOCIAL Y ECONÓMICA LIMITA EL DERECHO A LA EDUCACIÓN, APENAS 21% DE LOS JÓVENES MAS POBRES ESTÁN EN EDUCACIÓN SUPERIOR Y HABLO DE LOS JÓVENES PORQUE EL PUNTO DE ACUERDO TIENE QUE VER EXACTAMENTE CON LOS JÓVENES, TIENE QUE VER CON LOS ALBERGUES QUE SE HAN CONSTRUIDO EN EL ESTADO PARA ATENDER A LA POBLACIÓN INDÍGENAS QUE ESTÁN EN PÉSIMAS CONDICIONES, ESTÁN MEJORES LAS CÁRCELES QUE EL ALBERGUE QUE YO VISITE ESTÁ INSTALADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE EL MEZQUITAL, EN MÉXICO EL REZAGO EDUCATIVO TIENE ROSTRO INDÍGENA, MENOS DEL 3% DE LOS NIÑOS INDIOS TERMINAN LA PRIMARIA, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA RECIENTEMENTE POR EL TITULAR DE LA OFICINA DE SERVICIOS FEDERALES DE APOYO A LA EDUCACIÓN LAS CONDICIONES EDUCATIVAS EN LA ZONA INDÍGENA DEL ESTADO DE DURANGO SON ALARMANTES, EL REZAGO EDUCATIVO ES DEL 36.4% Y EL 28.3% DE LA POBLACIÓN ES ANALFABETA, EN EL MUNICIPIO DE EL MEZQUITAL, SOLO EL 11.9% DE LA POBLACIÓN MAYOR DE 15 AÑOS CUENTA CON PRIMARIA COMPLETA. ANTE ESTA SITUACIÓN, LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS HAN HECHO VARIOS OFRECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

61

(11:00) HORAS

A LAS ZONAS INDÍGENAS, LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIOS, ES LA INSTANCIA RESPONSABLE DE ATENDER LOS ALBERGUES, QUIENES HAN VISITADO ESTOS ALBERGUES COINCIDIRÁN CONMIGO QUE ESTÁN EN MUY MALAS CONDICIONES, FALTA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN MALAS CONDICIONES, VARIOS EN MALAS CONDICIONES, LAS LITERAS SIN COLCHONES, PERO ALGO PEOR NO CUENTAN CON COMPUTADORAS PARA DESARROLLAR SU ACTIVIDAD ACADÉMICA, HABÍA DOS LAS DEMÁS ESTÁN DESCOMPUESTAS Y TAMPOCO TIENEN INTERNET UN SERVICIO TAN BÁSICO, ALGUIEN PODRÁ EXPLICARNOS COMO EN ESAS CONDICIONES LA POBLACIÓN INDÍGENA PUEDE SALIR ADELANTE PORQUE SE HA FIRMADO Y EN ESO HAY UNA COINCIDENCIA DE QUE LA EDUCACIÓN ES EL INSTRUMENTO PARA SALIR DEL ATRASO, PERO SI NO SE MEJORAN LAS CONDICIONES DE ESTOS ALBERGUES PUES NO ES EL ÚNICO CASO, SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE TENGO HAY OTROS VEINTE ALBERGUES Y ESTE TIENE IMPORTANCIA PARTICULAR PORQUE ES PARA JÓVENES QUE VIENEN DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DE LA SIERRA DEL MEZQUITAL A ESTUDIAR, PERO LO ESTÁN HACIENDO EN CONDICIONES SUMAMENTE DIFÍCILES, POR ESO HEMOS INSCRITO ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A ESTE PLENO ACUERDEN EXHORTAR AL DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA QUE ESTABLEZCA UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CONDICIONES EN LAS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN LOS ALBERGUES EN GENERAL Y EN PARTICULAR, EL ALBERGUE QUE ESTÁ INSTALADO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MEZQUITAL Y LE SOLICITO

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

62

(11:00) HORAS

A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS A QUE EN SOLIDARIDAD CON UN SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE ES DE LA MAS VULNERABLE, LA POBREZA TIENE MUCHOS ROSTROS, PERO EN EL CASO DE LA ZONA INDÍGENA ESTO ES LO MAS GRAVE, ahí SE EXPRESA CON MAYOR CRUDEZA, BUENO NO VAMOS A DEBATIR MUCHO LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE VIVEN LOS INDÍGENAS, PORQUE TODO MUNDO RECONOCE EL ATRASO EN QUE SE ENCUENTRAN, ASÍ QUE COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS, LES SOLICITO SU APOYO PARA LLAMAR LA ATENCIÓN DEL RESPONSABLE DE ATENDER EL TEMA INDÍGENA, PARA QUE ATIENDA ESTA CIRCUNSTANCIA QUE ES DE SU RESPONSABILIDAD, POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR O EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO, EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA, EL DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO A FAVOR, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO: COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL MOTIVO DE HACER USO DE LA PALABRA EN ESTA OCASIÓN ES PARA SUMARME AL PUNTO DE ACUERDO QUE HA PRESENTADO ANTE EL PLENO NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO QUE

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

63

(11:00) HORAS

ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, EL SISTEMA DE ALBERGUES EN EL ESTADO DE DURANGO EN NUESTRO ESTADO ESTÁ PASANDO POR CIRCUNSTANCIAS VERDADERAMENTE COMPLICADAS DIFÍCILES DESDE HACE YA BASTANTES AÑOS A LA FECHA, PERO DIRIGIMOS NUESTRA MIRADA A LO QUE ES ESPECÍFICAMENTE LA REGIÓN INDÍGENA, PODEMOS DARNOS CUENTA DE QUE EL REZAGO EDUCATIVO EN NUESTRA ENTIDAD ES ALTAMENTE PREOCUPANTE, EN DONDE FALTA EDUCACIÓN FALTA TODO, LA POBLACIÓN JOVEN DE LA REGIÓN INDÍGENA TIENE MUCHOS OBSTÁCULOS PARA INGRESAR A LA ESCUELA Y MÁS OBSTÁCULOS TIENE PARA PERMANECER EN ELLA, YO CREO QUE HOY ES URGENTE ES NECESARIO REVISAR EL SISTEMA DE ALBERGUES EN NUESTRA ENTIDAD, NO SOLO ESO, NO SOLO REVISAR EL SISTEMA DE ALBERGUES, SINO DETECTAR LA PROBLEMÁTICA POR LA QUE ESTÁN PASANDO Y DIRIGIR APOYOS PRESUPUESTALES PARA REMEDIAR LOS GRAVES PROBLEMAS QUE AQUEJAN A ESTAS IMPORTANTES INSTITUCIONES QUE SON LOS ALBERGUES CON SOSTENIMIENTO PÚBLICO, QUIERO DEJAR MUY CLARO QUE NO SOLAMENTE EXISTE LA NECESIDAD DE REVISARLOS INSISTO SE TIENE QUE DETECTAR LA PROBLEMÁTICA POR LA QUE ESTÁN PASANDO Y DESTINAR RECURSOS PRESUPUESTALES FEDERALES Y LOCALES A EFECTO DE REMEDIAR LO MAS PRONTO POSIBLE ESTÁ PROBLEMÁTICA POR LA QUE ATRAVIESAN LOS ALBERGUES EN NUESTRO ESTADO Y PARTICULARMENTE LOS DE LA REGIÓN INDÍGENA DE NUESTRA ENTIDAD, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

64

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: NO HABIENDO MÁS INTERVENCIONES SE INSTRUYE AL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, PARA QUE LE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA, DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA, AL DELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN DURANGO, PARA QUE ESTABLEZCA UN PROGRAMA DE MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS CONDICIONES EN QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN LOS ALBERGUES INDÍGENAS DEL ESTADO DE DURANGO, PARA QUE PERMITAN DIGNAS CONDICIONES DE ALOJAMIENTO.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

65

( 11 : 00 ) HORAS

JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: DIPUTADO PRESIDENTE SON VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL TEMA DENOMINADO “BASURERO CLANDESTINO”, PRESENTADO POR LOS DIPUTADOS KARLA ALEJANDRA ZAMORA

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

66

(11:00) HORAS

GARCÍA, PEDRO SILERIO GARCÍA, JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO Y RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA, COMO PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA DIPUTADOS KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADA KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES: ME PERMITO HACER USO DE ESTA TRIBUNA A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA PARA ABORDAR EL TEMA DEL TIRADERO CLANDESTINO UBICADO EN EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA A TORREÓN CON LA CARRETERA A MÉXICO. A PRINCIPIOS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN EL ESTADO HICIERON PÚBLICO LA EXISTENCIA DE UN TIRADERO DE BASURA CLANDESTINO, POR LO QUE DEBIDO A QUE FUE UN TEMA RECURRENTE EN DISTINTAS EMISIONES DE LOS NOTICIEROS LOCALES, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, CONSIDERAMOS NECESARIO INTERVENIR EN DICHO TEMA. EN VIRTUD DE ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS OTORGA NUESTRA LEY ORGÁNICA, SE CONVOCO A UNA REUNIÓN DE TRABAJO EL PASADO 6 DE OCTUBRE A LA QUE FUERON INVITADAS LAS AUTORIDADES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL Y MUNICIPAL, ASISTIENDO EL LICENCIADO PAULINO CÓRDOVA QUIÑONES, DELEGADO FEDERAL DE PROFEPA; EL CONTADOR PUBLICO HUGO FLORES PETERS, REPRESENTANTE DE LA SEMARNAT; EL INGENIERO JORGE A. NEVÁREZ MONTELONGO, POR PARTE DE LA CONAGUA Y EL LICENCIADO LUIS ESCAJEDA, QUIEN

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

67

(11:00) HORAS

ASISTIÓ POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES. EN ESTA REUNIÓN SE INFORMÓ QUE EN DICHO TIRADERO, SE ENCONTRARON 5 MIL TONELADAS ENTRE RESIDUOS PELIGROSOS, RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y RESIDUOS SÓLIDOS. EL HALLAZGO LO REALIZÓ LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES GRACIAS A UNA DENUNCIA CIUDADANA QUE SE RECIBIÓ, Y AL REALIZAR UNA INSPECCIÓN SE ENCONTRARON CON ESTE BASURERO A CIELO ABIERTO. POR LO QUE SE DIERON A LA TAREA DE INVESTIGAR QUIEN O QUIENES ESTABAN TIRANDO BASURA EN ESTE PREDIO Y RESULTÓ QUE LA RESPONSABLE ES LA EMPRESA ROSMAR, QUIEN DICHO SEA DE PASO, HASTA ESE MOMENTO TENIA CONCESIONADO, EN ESTE MUNICIPIO, EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA A EMPRESAS E INDUSTRIAS, POR LO QUE ERA SU OBLIGACIÓN LLEVAR LA BASURA QUE RECOLECTABA AL RELLENO SANITARIO MEDIANDO EL PAGO DEL DERECHO CORRESPONDIENTE. RESULTANDO DE ESTO, COMO PRIMERA ACCIÓN LA SUSPENSIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE DURANGO Y DICHA EMPRESA. POR OTRA PARTE CABE SEÑALAR QUE EN ESTA REUNIÓN TAMBIÉN SE INFORMÓ POR PARTE DE LA PROFEPA, QUE UNA VEZ QUE RECIBIERON LA DENUNCIA POR PARTE DEL MUNICIPIO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGA LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, REALIZARON UNA INSPECCIÓN OCULAR Y TOMARON UNA MUESTRA DE RESIDUOS CONSISTENTES EN LODOS Y COMO FUE IMPOSIBLE DETERMINAR EN ESE MOMENTO LAS CARACTERÍSTICAS DE PELIGROSIDAD DE LOS MISMOS, SE LLEVARON LAS MUESTRA PARA

REALIZARLES LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES. DANDO COMO RESULTADO POR PARTE DE LA INSTANCIA FEDERAL, LA CLAUSURA TEMPORAL DEL PREDIO EN COMENTO, PARA EVITAR QUE LA EMPRESA ROSMAR SIGUIERA TIRANDO DE MANERA CLANDESTINA LOS DESECHOS QUE RECOLECTA DE LAS EMPRESAS E INDUSTRIAS A LAS CUALES LES PRESTA EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, HASTA EN TANTO NO SE DETERMINE LA PELIGROSIDAD DE LOS DESECHOS VERTIDOS CONSISTENTES EN LODOS DE CARACTERÍSTICAS DESCONOCIDAS. CABE DESTACAR QUE, COMO RESULTADO DE LA MULTIREFERIDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA, LAS INSTANCIAS FEDERALES Y MUNICIPALES QUE ASISTIERON A LA MISMA, SE COMPROMETIERON, DENTRO DEL MARCO DE LEGALIDAD, A LLEVAR A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA DETERMINAR EL TIPO DE DESECHOS Y SU PELIGROSIDAD, EL GRADO DE AFECTACIÓN O CONTAMINACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE ESPECÍFICAMENTE DEL SUELO, SUBSUELO Y MANTOS ACUÍFEROS, DESLINDAR LA RESPONSABILIDAD Y DETERMINAR LAS ACCIONES LEGALES PARA LA REPARACIÓN DEL DAÑO. POR NUESTRA PARTE LOS DIPUTADOS QUE NOS DIMOS CITA EN LA REFERIDA REUNIÓN DE LA COMISIÓN ACORDAMOS PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES QUE TENGAN, POR VIRTUD DE LA LEY, LA OBLIGACIÓN DE INTERVENIR EN ASUNTOS DE ESTA NATURALEZA, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A PREVENIR, ATENDER Y SANCIONAR ESTE TIPO DE SITUACIONES. CABE HACER MENCIÓN QUE LA PROFEPA YA REALIZÓ EL ESTUDIO DE LOS LODOS, Y EN DÍAS RECIENTES SE DIERON A CONOCER LOS RESULTADOS,

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

69

(11:00) HORAS

DETERMINÁNDOSE QUE EN CUANTO AL PH Y CONDUCTIVIDAD NO TIENEN NINGÚN RIESGO DE PELIGROSIDAD; POR SU PARTE, LA SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES HA HECHO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO LA LIMPIEZA DEL TERRENO. EN CONTRA PARTE EL MUNICIPIO NO HA DADO INFORMACIÓN ALGUNA, HASTA EL MOMENTO, RESPECTO DE QUE ACCIONES SE HAN LLEVADO A CABO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES PARA DESLINDAR LA RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA Y LAS SANCIONES, QUE EN SU CASO PROCEDAN. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL TEMA QUE NOS OCUPA Y QUE DIO ORIGEN AL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO ES UN ACONTECIMIENTO SUMAMENTE GRAVE, QUE VULNERA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y AGREDE AL MEDIO AMBIENTE, PERO QUE ADEMÁS AGREDE A LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS DURANGUENSES, POR TRATARSE DE UN RIESGO ECOLÓGICO YA QUE EL BASURERO CLANDESTINO ESTÁ UBICADO EN UN LUGAR QUE NO ESTÁ ESCONDIDO, ES UN LUGAR VISIBLE, Y SE ENCUENTRA A LA INTEMPERIE. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, ES QUE UNA SERVIDORA EN CORRESPONSABILIDAD CON LOS DIPUTADOS PEDRO SILERIO GARCÍA, JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO Y RODOLFO GUERRERO GARCÍA, NOS PROPUSIMOS PRESENTAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE HOY SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE PLENO Y PARA EL CUAL SOLICITAMOS SU APOYO IRRESTRICTO PARA QUE SEA APROBADO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA SUBDIRECCIÓN DEL

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

70

(11:00) HORAS

MEDIO AMBIENTE PARA QUE INFORME, A ESTA SOBERANÍA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE ECOLOGÍA, SOBRE LAS ACCIONES QUE ESTÉN LLEVANDO A CABO DE MANERA PREVENTIVA PARA QUE EN EL FUTURO NO SE VUELVA A PRESENTAR ESTA PROBLEMÁTICA; ASÍ COMO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O PENALES QUE SE HAYAN INICIADO Y EN SU CASO LAS SANCIONES APLICADAS A LA EMPRESA RESPONSABLE. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: SE INFORMA AL PLENO QUE NO HAY ORADORES INSCRITOS, NO HABIENDO INTERVENCIONES SE INSTRUYE A LA DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: CON DEL PERMISO PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO "BASURERO CLANDESTINO" ÚNICO.- ESTA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y LA SUBDIRECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PARA QUE INFORME, A ESTA SOBERANÍA A TRAVÉS DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA DE ECOLOGÍA, SOBRE LAS ACCIONES QUE ESTÉN LLEVANDO A CABO DE MANERA PREVENTIVA PARA QUE EN EL FUTURO NO SE VUELVA A PRESENTAR

ESTA PROBLEMÁTICA COMO LA DEL TIRADERO CLANDESTINO,, ASÍ COMO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O PENALES QUE SE HAYAN INICIADO Y EN SU CASO LAS SANCIONES APLICADAS A LA EMPRESA RESPONSABLE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	A favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

72

(11:00) HORAS

JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: DIPUTADO PRESIDENTE INFORMARLE QUE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA REGISTRA VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL TEMA DENOMINADO "INSUFICIENCIA DE AGUA." PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDÁZ HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO PUNTO DE ACUERDO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS

DIPUTADO ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, HOY QUIERO ABORDAR ESTA TRIBUNA CON UN TEMA DE MUCHA

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

73

(11:00) HORAS

IMPORTANCIA PARA LOS CAMPESINOS Y GANADEROS DE LA REGIÓN LAGUNERA, QUIENES EN ESTOS MOMENTOS SE ENCUENTRAN PASANDO POR UN GRAVE PROBLEMA Y QUE EN DISTINTAS OCASIONES NOS HEMOS REFERIDO YA A ÉL EN ESTE HONORABLE CONGRESO, COMO LO ES LA FALTA DEL AGUA PRODUCTO DE LA SEVERA SEQUÍA, QUIERO MENCIONAR QUE PARA EL CICLO AGRÍCOLA 2011, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), DESTINÓ PARA EL RIEGO DE LOS DIVERSOS CULTIVOS AGRÍCOLAS DE LA COMARCA LAGUNERA, UN TOTAL DE MIL CIENTO MILLONES DE METROS CÚBICOS DE AGUA, CON LO CUAL AYUDÓ A QUE SE REGARAN CERCA DE 70 MIL HECTÁREAS, DE LAS CUALES UN TOTAL DE 34 MIL CORRESPONDIERON A NUESTRO ESTADO Y 36 MIL HECTÁREAS SON DE RIEGO EN EL VECINO ESTADO DE COAHUILA, EN LO QUE RESPECTA AL PRÓXIMO A INICIAR CICLO 2012, FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA DE LA LAGUNA Y LA PROPUESTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE OPERACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS (CTOOH), HAN EXPRESADO LA PRETENSIÓN DE REDUCIR PARA ESTE AÑO EL AGUA DE RIEGO PARA DICHA ZONA, ES DECIR, PARA 2012 PROPORCIONAR SOLAMENTE 700 MILLONES DE METROS CÚBICOS DE AGUA PARA LA COMARCA DE DURANGO Y COAHUILA, LO CUAL A TODAS LUCES NO SERÍA SUFICIENTE PARA SATISFACER LA DEMANDA DE LOS PRODUCTORES, EN LA PASADA REUNIÓN DEL COMITÉ HIDRÁULICO DEL DISTRITO DE RIEGO 017, Y LA PROPUESTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE OPERACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS (CTOOH), PROPUSO PARA ESTE CICLO AGRÍCOLA EN LA LAGUNA LOS 700 MILLONES DE METROS CÚBICOS AHORA BIEN, ANTES MENCIONADOS, PARA ABASTECER EL CICLO AGRÍCOLA 2012, LO QUE

SERÍA UN GRAVE PROBLEMA PARA LOS AGRICULTORES DE LA LAGUNA YA QUE RESULTARÍA INSUFICIENTE PARA PODER DAR UN BUEN RIEGO A NUESTRAS TIERRAS, POR LO QUE LOS PRODUCTORES Y PRESIDENTES DE LOS MÓDULOS DE RIEGO SOLICITARON 1050 MILLONES DE METROS CÚBICOS, AHORA BIEN, EN CASO DE QUE EFECTIVAMENTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA Y EL COMITÉ TÉCNICO DE OPERACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS (CTOOH) REDUZCAN EL PORCENTAJE DEL AGUA RODADA DE LAS PRESAS, LÁZARO CÁRDENAS Y FRANCISCO ZARCO DESTINADAS PARA EL CULTIVO, NO SOLO LA PARTE DE COAHUILA SE VERÍA AFECTADA SINO TAMBIÉN GRAN PARTE DE NUESTRO ESTADO, YA QUE NO ALCANZARÍA A REGARSE EL TOTAL DE LAS HECTÁREAS QUE SE REGARON EL AÑO PASADO, LO QUE SIN LUGAR A DUDAS AFECTARÍA ENORMEMENTE A LOS COMPAÑEROS CAMPESINOS DE DICHA REGIÓN, AUNADO A ESTO, NO HAY QUE PERDER DE VISTA LA SITUACIÓN QUE VIVE EL CAMPO NO SOLO DE DURANGO SINO DEL PAÍS DEBIDO AL GRAVE PROBLEMA DE LA SEQUIA, YA QUE EL AGUA CONSTITUYE UN ELEMENTO QUE DETERMINA EN GRAN MEDIDA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS E INFLUYE AL MISMO TIEMPO EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SERES HUMANOS, DEL MISMO MODO QUIERO SEÑALAR QUE LA DISPONIBILIDAD DEL AGUA QUE SE TIENE POR PERSONA HA DISMINUIDO NOTORIAMENTE EN LOS ÚLTIMOS QUINCE AÑOS Y SE TORNARÁ AUN MAS CRITICA, POR ELLO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LA IMPORTANCIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, YA QUE PARA NADIE ES UN SECRETO QUE LOS HERMANOS CAMPESINOS ESPERAN CON ANSIA CADA CICLO

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

75

(11:00) HORAS

AGRÍCOLA, PORQUE PARA LA MAYOR PARTE DE ELLOS ES SU ÚNICA FUENTE DE INGRESO, POR LO QUE EN CASO DE QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) Y EL COMITÉ TÉCNICO DE OPERACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS (CTOOH) REDUZCA EL PORCENTAJE DE VOLUMEN DEL AGUA DE RIEGO CON RELACIÓN AL QUE SE PROPORCIONÓ EL AÑO PASADO, COMO SE HA VENIDO MANEJANDO EN LOS ÚLTIMOS DÍAS, LOS EFECTOS NEGATIVOS PARA EL PRÓXIMO CICLO AGRÍCOLA Y DE TODO EL CAMPO DE NUESTRA REGIÓN LAGUNA PODRÁN RESULTAR DE IMPORTANTES CONSECUENCIAS, EN FUNCIÓN DE LO ANTERIOR, EL OBJETIVO DE ESTE PRESENTE PUNTO DE ACUERDO ES PUES, EXHORTAR A LAS AUTORIDADES MENCIONADAS PARA QUE RECONSIDEREN EL VOLUMEN DE METROS CÚBICOS DE AGUA QUE SE DESTINARAN PARA EL RIEGO DEL PRÓXIMO CICLO AGRÍCOLA EN LA LAGUNA, ESTO DEBIDO A QUE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS HABRÁN DE REUNIRSE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TÉCNICO DE OPERACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS PARA VALORAR LA SITUACIÓN, POR LO QUE DEBEMOS EXHORTARLOS QUE AUTORICEN UN VOLUMEN MAYOR AL PROPUESTO Y NO SE VEA TAN GOLPEADO EL SECTOR CAMPESINO, QUE DE POR SÍ YA ES EL MÁS OLVIDADO DE NUESTRO PAÍS, POR LO ANTES EXPUESTO, LOS INVITO A VOTAR A FAVOR EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, PARA PODER ASÍ DAR MAYOR SEGURIDAD A LOS CAMPESINOS DE LA COMARCA LAGUNERA Y ASÍ MISMO RESPALDAR EL INTERÉS QUE NUESTRO GOBERNADOR QUE HA VENIDO MANIFESTANDO A FAVOR DEL SECTOR RURAL DE LA ENTIDAD, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y SABEDOR DE SU INTERÉS POR LOS TEMAS QUE PREOCUPAN A LA

SOCIEDAD EN GENERAL, SOMETO A LA ALTA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: PUNTO DE ACUERDO ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) Y AL COMITÉ TÉCNICO DE OPERACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS (CTOOH), PARA QUE RECONSIDERE LA PROPUESTA QUE HIZO AL COMITÉ HIDRÁULICO DEL DISTRITO DE RIEGO 017 DE 700 MILLONES DE METROS CÚBICOS DE AGUA PARA EL CICLO AGRÍCOLA 2012 EN LOS ESTADOS DE DURANGO Y COAHUILA, AUTORIZANDO UN VOLUMEN MAYOR DEL VITAL LÍQUIDO DADAS LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO QUE TIENEN LAS PRESAS LÁZARO CÁRDENAS Y FRANCISCO ZARCO QUE SE ENCUENTRAN AL 65% Y 35% DE SU CAPACIDAD, POR SU ATENCIÓN COMPAÑEROS Y ESPERANDO QUE SU VOTO SEA A FAVOR, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.- EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA, EL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ A FAVOR. SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, POR SUPUESTO QUE VOTAREMOS A FAVOR ESTE PUNTO

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

77

(11:00) HORAS

DE ACUERDO Y YO CREO QUE ES MOMENTO DE COMPARTIR NECESIDADES Y RESPONSABILIDADES EN TORNO A ESTA problemática EFECTIVAMENTE LA PRESA LÁZARO CÁRDENAS SE ENCUENTRA A UN 64% Y LA FRANCISCO ZARCO AL 35% ENTRE AMBAS SEGÚN LOS REGISTROS TIENEN 1,900 MILLONES DE METROS CÚBICOS Y EFECTIVAMENTE COMO LO DICE EL DIPUTADO ORDAZ TANTO EL COMO UN SERVIDOR FUIMOS PRESIDENTES DE MÓDULOS, PERO SI YO QUIERO COMPARTIRLES DE QUE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SI PUEDE RECONSIDERAR LOS VOLÚMENES QUE AUTORIZO LOS INTEGRANTES DEL DISTRITO 17, NO ES TANTO SEÑALAR QUE SE OPONE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SINO QUE LO HACEN CON LOS ESTUDIOS, LOS ANÁLISIS TÉCNICOS QUE SE TIENEN DE ACUERDO A QUIENES TIENEN CONOCIMIENTO DE LA METEOROLOGÍA PARA LOS PRÓXIMOS AÑOS Y YO CREO QUE EL HECHO DE ESTAR PREVIENDO AHORITA ESTOS VOLÚMENES ES PORQUE TODO PARECE INDICAR QUE LAMENTABLEMENTE EL PRÓXIMO AÑO VA A SER NEGATIVO OJALA Y NO Y HAY CIERTAS CUESTIONES TÉCNICAS TANTO PREVER QUE NO SE QUEDEN LAS PRESAS VACÍAS Y POR SUPUESTO LA PREOCUPACIÓN QUE TAMBIÉN SON CORRESPONSABLES DE QUE HAY PROBLEMA Y PROBLEMA GRAVE, MÁS SIN EMBARGO SON PARTE DE LAS RAZONES DE EXPONER AL comité HIDRÁULICO ESTE VOLUMEN DE AGUA, TENEMOS LOS ANTECEDENTES DE QUE CADA CICLO SIEMPRE SE PIDE MÁS Y MÁS VOLUMEN DE AGUA SOBRE TODOS LOS DISTRITOS DE LA LAGUNA COAHUILA, ALGUNOS TAMBIÉN DE LOS QUE ES LA LAGUNA DURANGO, PERO EFECTIVAMENTE NO ES CULPA TANTO DE COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA TRISTEMENTE LA FALTA DE LLUVIAS, REPERCUTE

Y HACE QUE HAGAN ESTE TIPO DE PROPUESTAS POR SI EL AÑO QUE ENTRA DEJA DE LLOVER, YO COMPARTO CON USTEDES COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ES DE INTERÉS DEL DIRECTOR DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, PERO TAMBIÉN HAGO DEL CONOCIMIENTO Y NO ES UN INTERÉS PERSONAL VUELVO A SER MUY REPETITIVO DE ESTAR RECONOCIENDO EL TRABAJO DE JORGE HERRERA, TUVO UNA REUNIÓN YA CON EL DIRECTOR LUEGUE PARA QUE SE RECONSIDERE EL VOLUMEN DE AGUA PARA ESTE DISTRITO Y EN DONDE TODO PARECE INDICAR DE QUE DE LOS 700 MILLONES DE METROS CÚBICOS VAN A SER ENTRE 800 Y 900 MILLONES DE METROS CÚBICOS, YA POR AHÍ TÉCNICAMENTE CON QUIÉN TENGA A BIEN PARTICIPAR Y QUE VERDADERAMENTE TAMBIÉN SE CONCIENTICE DE EL PERJUICIO QUE PODRÍA ORIGINAR VACIAR LAS PRESAS, POR ESO DEBEMOS DE ENTENDER QUE ES LA RECOMENDACIÓN, QUE ES LO QUE SUGIERE QUIÉN TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR EL AGUA, NO ES MALA LA IDEA NI EL PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO ORDAZ, LA VERDAD ES NECESARIO Y YO QUISE HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA QUE VEAMOS Y NOS PREOCUPEMOS VERDADERAMENTE DEL TRABAJO QUE TENEMOS Y QUE TIENEN QUE HACER QUIENES SON LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, SI HAY FALTA DE AGUA EFECTIVAMENTE PARA EL USO AGRÍCOLA QUIENES MÁS LO VAN A SENTIR Y LO VAN A SUFRIR ES LA GENTE QUE SE DEDICA AL CAMPO Y A LA GANADERÍA, PERO HAY ALGO QUE TENEMOS QUE PREVER, LOS MANTOS ACUÍFEROS EN LA LAGUNA CADA DÍA ESTÁN MÁS BAJOS Y OJALA Y NO SE LLEGUE EL MOMENTO EN QUE EL AGUA DE ESTAS PRESAS TENGA QUE DEJAR DE APLICARSE

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

79

(11:00) HORAS

PARA EL RIEGO Y TENGA QUE APLICARSE PARA EL CONSUMO HUMANO, ESTO ES LO QUE VERDADERAMENTE ES PREOCUPANTE Y LO QUE VERDADERAMENTE DEBEN YA DE VALORAR QUIÉN EN ESTE TIEMPO SON LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, YO CREO QUE TENEMOS LA OBLIGACIÓN DE SUGERIR DE RECOMENDAR DE EXHORTAR A LOS GOBIERNOS DEL ESTADO Y AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE RECONSIDERE Y TENGAN LAS ESTRATEGIAS DE QUE EN UN FUTURO GARANTICEMOS MÍNIMO EL CONSUMO DE AGUA DE USO DOMESTICO, POR ESO COMPARTO CON USTEDES EL TRABAJO CORRESPONSABLE TANTO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO COMO DEL EJECUTIVO FEDERAL, LA PREOCUPACIÓN QUE EXISTE Y EL ACUERDO ME ESTOY ADELANTANDO PERO TODO PARECE INDICAR DE QUE VA A SER ESE Y PORQUE NO DECIRLO EL PUNTO DE ACUERDO ES MUY FAVORABLE Y REFORZAREMOS EL TRABAJO QUE ESTÁ HACIENDO EL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR SU ATENCIÓN ES CUANTO MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: NO HABIENDO MAS INTERVENCIONES SE INSTRUYE AL DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, PARA QUE LE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, PUNTO DE ACUERDO: ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA) Y AL COMITÉ TÉCNICO DE

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

80

(11:00) HORAS

OPERACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS (CTOOH), PARA QUE RECONSIDERE LA PROPUESTA QUE HIZO AL COMITÉ HIDRÁULICO DEL DISTRITO DE RIEGO 017 DE 700 MILLONES DE METROS CÚBICOS DE AGUA PARA EL CICLO AGRÍCOLA 2012 EN LOS ESTADOS DE DURANGO Y COAHUILA, AUTORIZANDO UN VOLUMEN MAYOR DEL VITAL LÍQUIDO DADAS LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO QUE TIENEN LAS PRESAS LÁZARO CÁRDENAS Y FRANCISCO ZARCO QUE SE ENCUENTRAN AL 65% Y 35% DE SU CAPACIDAD, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A favor
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	A favor
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

81

(11:00) HORAS

ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	A favor
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: PRESIDENTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA INDICA QUE HAY VEINTICUATRO VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA.

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, PROCEDEMOS AL DESAHOGO DEL TEMA DENOMINADO "EXHORTO A LEGISLATURAS SOBRE REGISTRO VEHICULAR", PRESENTADO POR EL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMO PUNTO DE



ACUERDO, POR LO CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL  
DIPUTADO HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO OTNIEL GARCIA NAVARRO: CON SU PERMISO DIPUTADO  
PRESIDENTE EL DÍA DE HOY VENGO A SOLICITARLE SU RESPALDO  
PARA QUE HAGAMOS EN ESTE CONGRESO UN PUNTO DE ACUERDO  
PARA SOLICITAR A LOS ESTADOS VECINOS DE DURANGO COAHUILA,  
DE CHIHUAHUA DE SINALOA, NAYARIT Y ZACATECAS HACERLES UN  
EXHORTO RESPETUOSO Y UNA INVITACIÓN A QUE COMO ESTADOS  
VECINOS DEL NORTE DEL PAÍS SE PUEDAN IMPLEMENTAR MEDIDAS  
SIMILARES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y ME REFIERO EN CONCRETO  
A LO QUE HACE YA MÁS DE SIETE MESES AQUÍ EN DURANGO EL  
EJECUTIVO ESTATAL PRESENTÓ UNA INICIATIVA EN QUE EN LA CUAL  
TANTO LA COMISIÓN DE JUSTICIA COMO TRANSITO Y TRANSPORTE  
ELABORARON UN DICTAMEN Y FUE APROBADO POR ESTE PLENO PARA  
MODIFICAR LA LEY DE TRANSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO  
DE DURANGO Y LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE  
DURANGO CON LO CUAL SE TOMARON MEDIDAS ENCAMINADAS A  
BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A LOS HABITANTES DEL ESTADO, QUE  
LEGISLEN EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA CON LA  
INTENCIÓN DE IMPLEMENTAR MEDIDAS SIMILARES, ATENDIENDO LOS  
PROBLEMAS DE SEGURIDAD QUE PRIVAN EN LA ZONA. DIP. OTNIEL  
GARCÍA NAVARRO GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DURANGO, DGO. NOVIEMBRE 2011  
HACE YA POCO MAS DE 7 MESES EL EJECUTIVO ESTATAL PRESENTO  
UNA INICIATIVA QUE CONJUNTAMENTE CON LAS COMISIONES UNIDAS

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

83

(11:00) HORAS

DE JUSTICIA Y TRANSITO Y TRANSPORTES TUVIERON A BIEN ELABORAR DECRETO EN EL CUAL SE REFORMABAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE TRANSITO PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y A LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO, CON LO CUAL SE TOMARON MEDIDAS ENCAMINADAS A BRINDAR MAYOR SEGURIDAD A LOS HABITANTES DEL ESTADO ES POR ESO QUE SE PUSIERON EN MARCHA ACCIONES A RAÍZ DE LA REFORMA APROBADA, LAS CUALES CONSISTÍAN EN PRIMER LUGAR EN EL REGISTRO DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, DANDO EL GOBIERNO DEL ESTADO TODAS LAS FACILIDADES PARA ESTO EN PRIMER TÉRMINO UN MES PARA EL TRAMITE, PARA POSTERIORMENTE OTORGAR UN MES MAS DE PRORROGA Y AUNQUE EL COSTO ERA NOTABLEMENTE BAJO 495 PESOS, COMPARADO CON LO QUE ALGUNAS ORGANIZACIONES COBRAN, SE DABAN FACILIDADES PARA QUE SE LIQUIDARAN HASTA EN CUATRO PARCIALIDADES DE VEHÍCULOS NO ES UNA REGULARIZACIÓN, NI VIENE A SUPLIR LOS MANDATOS EN ESTA MATERIA DE GOBIERNO FEDERAL, ES UN PROGRAMA QUE BRINDA A LAS AUTORIDADES UNA CERTEZA TOTAL SOBRE LA PROPIEDAD Y PROCEDENCIA DE UN VEHÍCULO, LA DIRECCIÓN DEL PROPIETARIO Y CUÁL ERA SU OCUPACIÓN. ESTO AYUDA A LAS AUTORIDADES DE TODOS LOS NIVELES DE GOBIERNO A PODER CONTAR CON UNA BASE DE DATOS FIDEDIGNA Y SOBRE TODO BIEN OPERADA, CON LA CUAL SE PUDIERA RÁPIDAMENTE LOCALIZAR A LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS, ANTE ALGÚN ACCIDENTE O HECHO DELICTUOSO EN EL QUE INTERVENGA ALGÚN VEHÍCULO CON ESTAS CARACTERÍSTICAS PERO

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

84

(11:00) HORAS

ESTAS MEDIDAS NO SOLO SE CIRCUNSCRIBÍAN A LOS AUTOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, SI NO QUE TAMBIÉN A TODOS AQUELLOS QUE CIRCULEN CON PLACAS ANTERIORES O SIN ELLAS, CON VIDRIOS POLARIZADOS TOTALMENTE O QUE OBSTACULICEN UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE LOS OCUPANTES. ES POR ESO QUE DESPUÉS DE LOS 2 MESES DESTINADOS AL REGISTRO DE VEHÍCULOS, EL PRIMERO DE OCTUBRE SE PUSIERON EN FUNCIONAMIENTO LOS MÓDULOS DE RECUPERACIÓN DE VEHÍCULOS EN UN OPERATIVO CONJUNTO EN DONDE LAS 39 DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EN EL ESTADO INSTALARON PUNTOS DE REVISIÓN CON EL FIN DE LOCALIZAR VEHÍCULOS QUE NO CUMPLIERAN CON LA NORMATIVIDAD APROBADA POR ESTE CONGRESO, LOS CUALES SE RETIRARÍAN DE CIRCULACIÓN HASTA SUBSANAR LAS VIOLACIONES A ESTAS. DICHAS MEDIDAS JUNTO CON OPERATIVOS CONJUNTOS DE LOS DIVERSOS ÓRDENES DE GOBIERNO SIN DUDA HAN CONTRIBUIDO A RECOBRAR LA TRANQUILIDAD EN EL TERRITORIO ESTATAL, EN DONDE HASTA LA FECHA SE HAN REGISTRADO MÁS DE 45 MIL VEHÍCULOS PRÁCTICAMENTE QUE SE HAN REGISTRADO Y LES SOLICITAMOS A LOS ESTADOS VECINOS PARA QUE SEAMOS CORRESPONSABLES Y PODAMOS TENER COMO EN EL CASO DE LA LAGUNA EN DONDE ESTÁN CONURBADAS LAS CIUDADES DE COAHUILA, DE TORREÓN COAHUILA PERDÓN DE GÓMEZ PALACIO Y DE LERDO Y QUE PUDIERA HABER UN REGISTRO DE VEHÍCULOS TAMBIÉN EN ESTOS ESTADOS, POR ESO LES PIDO SU APOYO PARA QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SEA REMITIDO A LAS LEGISLATURAS CORRESPONDIENTES, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO. EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL REGISTRO DE ORADORES Y SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA LISTA QUEDÓ INTEGRADA DE LA SIGUIENTE MANERA EL DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO A FAVOR PARA LO CUAL HACE USO DE LA TRIBUNA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO MANUEL IBARRA MIRANO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SI ESTAMOS A FAVOR DE ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL DIPUTADO OTNIEL, PERO CON ALGUNAS PROPUESTAS DE CAMBIO QUE CONSIDERO YO QUE DEBEMOS DE HACERLE, PRIMERAMENTE CAMBIAR ESA PALABRA DE EXHORTO POR INVITACIÓN, PORQUE AL CABO SON LEGISLATURAS INDEPENDIENTES DE OTRO ESTADO Y LA OTRA NO SE LOS ESTADOS VECINOS CON COAHUILA CON ZACATECAS, PERO DE CHIHUAHUA SI TENGO LA CERTEZA DE QUE CHIHUAHUA SI TIENE LEGISLADO YA EN ESTA MATERIA, ENTONCES CHEQUEMOS ESTO NADA MAS Y PUES ADELANTE DEFINITIVAMENTE EL QUE NUESTROS ESTADOS VECINOS HAGAN UN TRABAJO PARA TENER EL REGISTRO Y TAMBIÉN EVITAR LOS POLARIZADOS OSCUROS, DEFINITIVAMENTE HABRÁ DE INFLUIR MUCHO EN LA SEGURIDAD Y EN LA CULTURA DE LA LEGALIDAD QUE HEMOS PROPUESTO, ENTONCES PUES ADELANTE Y ES CUANTO, GRACIAS.

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

86

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ, HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS.

DIPUTADO ALEONSO PALACIO JAQUEZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, QUISIERA PEDIR QUE SE HICIERA UN RECESO PARA ANALIZAR ESTE PUNTO DE ACUERDO, QUIZÁS A LA MEJOR DESCONOCEMOS SALVO QUE EL DIPUTADO OTNIEL TENGA CONOCIMIENTO SI ALGUNO DE LOS ESTADOS NO HA LEGISLADO YA, PORQUE PARECE SER QUE CHIHUAHUA SI LO TIENE, PERO TAMBIÉN YO CREO QUE DEBERÍAMOS LEJOS DE EXHORTAR INVITAR A QUE COMPARTAN INFORMACIÓN AL RESPECTO ANTES DE PEDIR QUE SE HAGA UN PROCEDIMIENTO, PORQUE EL SEGUNDO PÁRRAFO TAMBIÉN DECIR QUE DE LAS RETRIBUCIONES SE ENTIENDE QUE DE LOS COBROS PUES YO CREO QUE TENEMOS QUE SER RESPETUOSOS DE LAS ADMINISTRACIONES DE OTROS ESTADOS, POR ESO MÁS BIEN CREO QUE DEBEMOS DE ANALIZAR EN UN RECESO SI LO CONSIDERA PRUDENTE PARA VALORARLO Y PORQUE NO PODEMOS HACER LA INVITACIÓN, PRECISAMENTE CON SOPORTE A LO QUE DICE POR LA INSEGURIDAD QUE DE ALGUNA MANERA SOBRE TODO COAHUILA, CHIHUAHUA QUE EL PROBLEMA PRECISAMENTE GRAVE QUE TENEMOS CON ESE TIPO DE VEHÍCULOS Y QUE ES LA PROPUESTA QUE HAGO A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA VALORARLO RECONSIDERARLO Y QUIZÁS HAYA CORRECCIÓN EN EL FORMATO DEL PUNTO DE ACUERDO, ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE.

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

87

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA PARA HECHOS AL DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO, QUIÉN TIENE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO OTNIEL GARCÍA NAVARRO: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, ESTARÍA YO DE ACUERDO CON QUE PUDIERA HACERSE EL RECESO, PERO SI ME GUSTARÍA AQUÍ HACER UN COMENTARIO EL EXHORTO ES EN TÉRMINOS Y EN TÉCNICA LEGISLATIVA LA FORMA DE COMUNICARSE ENTRE PARES ENTRE UNA LEGISLATURA Y OTRA, NO ES EN DONDE SE LE EXIJA PUDIERA EL TÉRMINO NO QUEDAR AHÍ MUY CLARO, PERO ES LA FORMA DE COMUNICARSE ENTRE PARES Y EN EL CASO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA VALE LA PENA AHÍ SEÑALAR QUE NO EXISTE LEGISLACIÓN AL RESPECTO, ELLOS EMITIERON UN DECRETO ADMINISTRATIVO EN DONDE SE REFIERE EXCLUSIVAMENTE A LOS VEHÍCULOS CHOCOLATOS, EN DONDE AHÍ PUDIERA O SE HA DADO ALGUNA CONFUSIÓN EN CUANTO A LA LEGALIZACIÓN ES HACER ESAS OBSERVACIONES Y CON TODO GUSTO ESTARÍA DISPUESTO A QUE LO PLATICÁRAMOS.

PRESIDENTE: SE DECLARA UN RECESO HASTA POR CINCO MINUTOS PARA VER EL PUNTO DE ACUERDO EN MENCIÓN.

PRESIDENTE: TRANSCURRIDO EL TIEMPO SE REANUDA LA SESIÓN Y SE LE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA GINA GERARDINA

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

88

(11:00) HORAS

CAMPUZANO GONZÁLEZ, PARA QUE DE LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ: PUNTO DE ACUERDO, ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA DE UNA MANERA RESPETUOSA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS DE ZACATECAS, COAHUILA, NAYARIT, SINALOA Y CHIHUAHUA PARA QUE LEGISLEN EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA CON LA INTENCIÓN DE IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA, ADECUAR LOS ORDENAMIENTOS QUE CORRESPONDAN, A FIN DE PONER EN MARCHA UN PROGRAMA DE REGISTRO VEHICULAR PARA EVITAR LA CIRCULACIÓN SIN PLACAS O CON PLACAS NO VIGENTES; ASÍ COMO TAMBIÉN LOS QUE PORTEN UN POLARIZADO QUE IMPIDA UNA FÁCIL IDENTIFICACIÓN DE LOS OCUPANTES; ANALIZANDO LA POSIBILIDAD DE INCLUIR EN EL MISMO A AQUELLOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA CUYA ESTANCIA EN EL PAÍS SEA IRREGULAR, SIN QUE EL REGISTRO TENGA EFECTOS DE LEGALIZACIÓN Y SOLAMENTE DE REGISTRO CON FINES DE SEGURIDAD.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA EMITIR SU VOTO.

PRESIDENTE: EN ESTE MOMENTO SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO

ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

89

( 11 : 00 ) HORAS

SECRETARIO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES, PARA QUE DE A  
CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
RODOLFO BENITO GUERRERO GARCÍA	A favor
GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ	A favor
MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA	
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO	A favor
OTNIEL GARCÍA NAVARRO	A favor
JAIME RIVAS LOAIZA	
MANUEL IBARRA MIRANO	A favor
CARLOS AGUILERA ANDRADE	A favor
ALFREDO HÉCTOR ORDAZ HERNÁNDEZ	A favor
DAGOBERTO LIMONES LÓPEZ	A favor
SERGIO URIBE RODRÍGUEZ	A favor
JUANA LETICIA HERRERA ALE	A favor
FRANCISCO JAVIER IBARRA JAQUEZ	A favor
ALEONSO PALACIO JAQUEZ	A favor
PEDRO SILERIO GARCÍA	
MARCIAL SAÚL GARCÍA ABRAHAM	A favor
ADRIAN VALLES MARTÍNEZ	A favor
LOURDES EULALIA QUIÑONES CANALES	
EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO	A favor
FELIPE DE JESÚS GARZA GONZÁLEZ	
ELIA MARIA MORELOS FAVELA	A favor
JOSE ANTONIO OCHOA RODRIGUEZ	A favor
JUDITH IRENE MURGUÍA CORRAL	
SERGIO DUARTE SONORA	
JOSÉ NIEVES GARCÍA CARO	A favor
GILBERTO CANDELARIO ZALDÍVAR HERNÁNDEZ	A favor
SANTIAGO GUSTAVO PEDRO CORTES	
KARLA ALEJANDRA ZAMORA GARCÍA	A favor
JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES	A favor

DIPUTADO JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES: DIPUTADO PRESIDENTE  
EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA ARROJA EL  
RESULTADO DE VEINTIÚN VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO  
ABSTENCIONES.

PRESIDENTE: SE APRUEBA.



ACTA DE LA SESIÓN del 10 de Noviembre de 2011, Primer Período Ordinario de Sesiones, Segundo Año de Ejercicio Constitucional.

90

(11:00) HORAS

PRESIDENTE: UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR, PARA QUE LE DÉ SEGUIMIENTO.

PRESIDENTE: COMO SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA NO SE REGISTRARON PRONUNCIAMIENTOS POR LO CUAL SE DA POR DESAHOGADO ESTE PUNTO.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A SESIÓN ORDINARIA EL DÍA MARTES (15) QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2011, EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS, DAMOS FE.....

**DIP. FRANCISCO JAVIER IBARRA JÁQUEZ  
PRESIDENTE**

**DIP. GINA GERARDINA CAMPUZANO GONZÁLEZ  
SECRETARIA**

**DIP. JOSÉ FRANCISCO ACOSTA LLANES  
SECRETARIO**